DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

No. IA3-INE-007/2020

"SERVICIO DE ALMACENAMIENTO EN NUBE Y ADMINISTRACIÓN DE ARCHIVOS MULTIMEDIA DE GRABACIÓN PARA EL SISTEMA DE MONITOREO DE NOTICIARIOS DURANTE EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2020-2021"

ACTA DE FALLO

9 DE NOVIEMBRE DE 2020

Instituto Nacional Electoral

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-007/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ALMACENAMIENTO EN NUBE Y ADMINISTRACIÓN DE ARCHIVOS MULTIMEDIA DE GRABACIÓN PARA EL SISTEMA DE MONITOREO DE NOTICIARIOS DURANTE EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2020-2021"

El presente documento se emite en el marco de la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia político-electoral, en particular los artículos 41 base V, Apartado A y 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo Transitorio Sexto del Decreto de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 2014.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-007/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ALMACENAMIENTO EN NUBE Y ADMINISTRACIÓN DE ARCHIVOS MULTIMEDIA DE GRABACIÓN PARA EL SISTEMA DE MONITOREO DE NOTICIARIOS DURANTE EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2020-2021"

En este acto se lleva a cabo la emisión del fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA3-INE-007/2020 para tratar los asuntos del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Declaratoria oficial del acto de fallo.

2. Verificación del Listado de Proveedores y Contratistas Sancionados emitido por la Secretaría de la Función Pública, e Informe del contenido de los documentos que contiene el Análisis de la Documentación Distinta a la Oferta Técnica y Oferta Económica, de la Evaluación Técnica y Evaluación Económica de las proposiciones presentadas y emisión del fallo.

3. Firma del acta correspondiente al acto de fallo.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-007/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ALMACENAMIENTO EN NUBE Y ADMINISTRACIÓN DE ARCHIVOS MULTIMEDIA DE GRABACIÓN PARA EL SISTEMA DE MONITOREO DE NOTICIARIOS DURANTE EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2020-2021"

DECLARATORIA OFICIAL DEL ACTO

En acatamiento a lo previsto en la normatividad vigente en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y de conformidad con la convocatoria de esta Invitación, el Licenciado Alejandro Mauricio Mateos Fernández, en mi carácter de Subdirector de Adquisiciones, adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, siendo las 17:30 horas del día 9 de noviembre de 2020, declaro formalmente abiertos los trabajos para iniciar el acto de emisión del fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA3-INE-007/2020, convocada para la contratación del "**Servicio de almacenamiento en nube y administración de archivos multimedia de grabación para el sistema de monitoreo de noticiarios durante el Proceso Electoral Federal 2020-2021**".

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-007/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ALMACENAMIENTO EN NUBE Y ADMINISTRACIÓN DE ARCHIVOS MULTIMEDIA DE GRABACIÓN PARA EL SISTEMA DE MONITOREO DE NOTICIARIOS DURANTE EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2020-2021"

A C T A

En observancia al **primer punto** del orden del día, siendo las 17:30 horas del día 9 de noviembre de 2020, se dio inicio a la declaratoria oficial del acto de emisión del fallo y se continuó con el desarrollo del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 45 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios vigente, (en lo sucesivo el REGLAMENTO) y el numeral 6.3. de la convocatoria de la Invitación indicada al rubro; asistiendo el servidor público cuyo nombre y firma aparece al final del acta, para llevar a cabo el presente acto de emisión del fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA3-INE-007/2020. --------
---

De conformidad con el artículo 44 primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral vigente, (en lo sucesivo las POBALINES) este acto fue presidido por el Licenciado Alejandro Mauricio Mateos Fernández, Subdirector de Adquisiciones adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral.----------
---

Asimismo, con fundamento en el artículo 45 de las POBALINES, se señala que el presente fallo es emitido por el Licenciado Alejandro Mauricio Mateos Fernández, Subdirector de Adquisiciones, adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral.----------
---

En primer término, se procedió a ingresar al expediente identificado con el número **3810** del Sistema Electrónico denominado CompraINE, correspondiente al procedimiento de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA3-INE-007/2020, con el objeto de descargar las proposiciones presentadas por los licitantes.----------
---

Acto seguido, se advirtió que en el expediente número **3810** del Sistema Electrónico denominado CompraINE se entregaron **4 (cuatro) proposiciones**, a nombre de los siguientes licitantes: ----------
---

Proposiciones entregadas a través del Sistema Electrónico denominado CompraINE	Licitantes
1	COMTELSAT S.A. DE C.V.
2	IT ERA S.A. de C.V.
3	RIVAS Y NAVA CONSULTORÍA S.A. DE C.V.
4	SM GEEKS S.A. DE C.V.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-007/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ALMACENAMIENTO EN NUBE Y ADMINISTRACIÓN DE ARCHIVOS MULTIMEDIA DE GRABACIÓN PARA EL SISTEMA DE MONITOREO DE NOTICIARIOS DURANTE EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2020-2021"

Procediendo al efecto a verificar que los documentos que identifican a la documentación distinta a la oferta técnica y a la oferta económica, así como a las ofertas técnicas y económicas hayan sido firmadas con una firma electrónica avanzada válida por dichos licitantes.----------
---

Derivado de lo anterior, se hace constar que a través del Sistema Electrónico denominado CompraINE, se entregaron **4 (cuatro) proposiciones** a nombre de los licitantes que se enlistan a continuación, advirtiéndose que la firma con la que presentaron los archivos correspondientes a los Sobres Administrativo-Legal, Sobre Técnico y Sobre Económico, **contienen una firma electrónica avanzada válida**. ----------
---

Proposiciones entregadas a través del Sistema Electrónico denominado CompraINE	Licitantes	Resultado obtenido del Sistema Electrónico denominado CompraINE
1	COMTELSAT S.A. DE C.V.	Archivos con Firma Digital Válida
2	IT ERA S.A. de C.V.	Archivos con Firma Digital Válida
3	RIVAS Y NAVA CONSULTORÍA S.A. DE C.V.	Archivos con Firma Digital Válida
4	SM GEEKS S.A. DE C.V.	Archivos con Firma Digital Válida

Continuando con el **segundo punto** del orden del día, se verificó que los licitantes que se enlistan a continuación**,** no se encontraran inhabilitados; lo anterior, de acuerdo con la publicación electrónica del día de la fecha que la Secretaría de la Función Pública da a conocer a través del Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados, cuyo resultado de la verificación realizada, se obtuvo que dichos licitantes no se encuentran inhabilitados. --------
---

Licitantes que no se encuentran inhabilitados de acuerdo al listado que emite la Secretaría de la Función Pública ----------
---

Licitantes
COMTELSAT S.A. DE C.V.
IT ERA S.A. de C.V.
RIVAS Y NAVA CONSULTORÍA S.A. DE C.V.
SM GEEKS S.A. DE C.V.

Asimismo, se dio lectura a los documentos que contienen el resultado del análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y a la oferta económica, así como de la evaluación técnica y evaluación económica de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes, en los siguientes términos:----------
---

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-007/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ALMACENAMIENTO EN NUBE Y ADMINISTRACIÓN DE ARCHIVOS MULTIMEDIA DE GRABACIÓN PARA EL SISTEMA DE MONITOREO DE NOTICIARIOS DURANTE EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2020-2021"

Análisis de la documentación solicitada en el numeral 4.1. Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica de la convocatoria ----------

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el segundo párrafo del numeral 5. de la convocatoria, el análisis cualitativo de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica fue realizado por el **Licenciado Alejandro Mauricio Mateos Fernández**, **Subdirector de Adquisiciones** y **avalado** por el **Licenciado José Carlos Ayluardo Yeo**, **Director de Recursos Materiales y Servicios**; adscritos a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral; **verificando** de los licitantes que se enlistan a continuación, **SÍ CUMPLIERON** con los requisitos legales y administrativos solicitados en el numeral 4.1. de la convocatoria. Lo anterior, tal como se encuentra detallado en el **Anexo 1** denominado **"Análisis de la Documentación distinta a la oferta técnica y a la oferta económica (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)"** y que forma parte integral de la presente acta, en el que se expresa que del análisis realizado a la documentación distinta a la oferta técnica y oferta económica presentada por dichos licitantes, estos cumplieron con lo solicitado en dicho numeral. ----------

Licitantes que **SÍ CUMPLIERON** con los requisitos legales y administrativos solicitados en el numeral 4.1. de la convocatoria: ----------

Licitantes
COMTELSAT S.A. DE C.V.
IT ERA S.A. de C.V.
RIVAS Y NAVA CONSULTORÍA S.A. DE C.V.
SM GEEKS S.A. DE C.V.

Evaluación técnica ----------

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral **5.1. "Criterio de evaluación técnica"** de la convocatoria, la **evaluación técnica** fue **realizada**, **verificada** y **validada**, para la **partida única** por el **Área Técnica**, esto es, la **Dirección de Procesos Tecnológicos** adscrita a la **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos**, a través de los Servidores Públicos: **Mtro. Ricardo Lozano Colín**, **Director de Procesos Tecnológicos** y por el **Lic. Lucio Salas Silva**, **Subdirector de Mantenimiento a Sistemas Informáticos**; quienes en términos de la fracción IV del artículo 2 del REGLAMENTO y el artículo 33 de las POBALINES, elaboraron las especificaciones técnicas del servicio, materia del presente procedimiento de contratación; informando mediante **Oficio No. INE/DEPPP/DPT/0262/2020**, el resultado desglosado de la oferta técnica de los licitantes participantes evaluados a través del mecanismo de evaluación por puntos y porcentajes, mismo que se detalla en el **Anexo 2** denominado **"Evaluación técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)"**, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación y que forma parte integral de la presente acta.----------

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-007/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ALMACENAMIENTO EN NUBE Y ADMINISTRACIÓN DE ARCHIVOS MULTIMEDIA DE GRABACIÓN PARA EL SISTEMA DE MONITOREO DE NOTICIARIOS DURANTE EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2020-2021"

Derivado de la **evaluación técnica realizada**, **verificada** y **validada** por el **Área Técnica**, el **resultado** de los **puntos obtenidos** para la **partida única** por los licitantes participantes, es el siguiente: ----------

Licitantes	Puntos obtenidos Técnicamente
COMTELSAT S.A. DE C.V.	**52.08**
IT ERA S.A. de C.V.	**58.00**
RIVAS Y NAVA CONSULTORÍA S.A. DE C.V.	**36.02**
SM GEEKS S.A. DE C.V.	**44.18**

Ofertas que NO CUMPLIERON TÉCNICAMENTE para la partida única ----------

Con fundamento en el numeral 5.1 "Criterio de evaluación técnica" de la convocatoria, en la presente acta se hace constar que el **Área Técnica revisó**, **verificó** y **validó** que las proposiciones de los licitantes que se enlistan a continuación, **NO CUMPLIERON TÉCNICAMENTE** para la **partida única**, con lo solicitado en la convocatoria del presente procedimiento de contratación, al no obtener la puntuación mínima requerida (45.00 puntos), para considerar que dichas ofertas resultaran susceptibles de evaluarse económicamente; lo anterior, en términos del detalle de la evaluación que se describe en el **Anexo 2** denominado **"Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)"**, que contiene las razones técnicas que sustentan el resultado de la evaluación y que forma parte integral de la presente acta.----------

Ofertas que NO CUMPLIERON TÉCNICAMENTE para la partida única al no obtener la puntuación mínima requerida, para considerar que su oferta resultara susceptible de evaluarse económicamente ----------

Licitantes	Puntos obtenidos Técnicamente
RIVAS Y NAVA CONSULTORÍA S.A. DE C.V.	**36.02**
SM GEEKS S.A. DE C.V.	**44.18**

Ofertas que SÍ CUMPLIERON TÉCNICAMENTE para la partida única ----------

De conformidad con lo señalado en la fracción II del artículo 45 del REGLAMENTO y el artículo 72 de las POBALINES, así como el numeral 5.1. último párrafo de la convocatoria, de la **revisión**, **verificación** y **validación** realizada por el **Área Técnica**, y considerando que el puntaje mínimo para que la oferta resulte susceptible de evaluarse económicamente, porque obtiene **45.00 puntos o más,** se desprende que las ofertas presentadas por los licitantes que se enlistan a continuación, cumplieron con lo antes señalado, por lo que resultaron susceptibles de evaluarse económicamente, al haber obtenido un puntaje mayor al mínimo solicitado; tal y como se detalla en el **Anexo 2** denominado **"Evaluación Técnica (conforme**

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-007/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ALMACENAMIENTO EN NUBE Y ADMINISTRACIÓN DE ARCHIVOS MULTIMEDIA DE GRABACIÓN PARA EL SISTEMA DE MONITOREO DE NOTICIARIOS DURANTE EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2020-2021"

a los numerales 4.2 y 5.1 de la convocatoria)", que contiene las razones técnicas que sustentan el resultado de los puntos obtenidos en la evaluación y que forma parte integral de la presente acta. ----------

---

Ofertas que SÍ CUMPLIERON TÉCNICAMENTE para la partida única al haber obtenido un puntaje mayor al mínimo solicitado ----------

---

Licitantes	Puntos obtenidos Técnicamente
COMTELSAT S.A. DE C.V.	**52.08**
IT ERA S.A. de C.V.	**58.00**

Ofertas DESECHADAS TÉCNICAMENTE para la partida única ----------

---

Con fundamento en la fracción I del artículo 45 del REGLAMENTO y los numerales 5.1. y 14.1. incisos 1) y 9) de la convocatoria, **SE DESECHAN** para la **partida única,** las ofertas de los licitantes que se enlistan a continuación, en virtud de que no cumplieron con lo solicitado en la convocatoria del presente procedimiento de contratación, al no obtener la puntuación mínima requerida (45.00 puntos), para considerar que su oferta resultara susceptible de evaluarse económicamente; lo anterior, en términos del detalle de la evaluación que se describe el **Anexo 2** denominado **"Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)"**, que contienen las razones que sustentan el resultado de la evaluación y que forma parte integral de la presente acta.----------

---

Ofertas DESECHADAS TÉCNICAMENTE para la partida única, al no obtener la puntuación mínima requerida, para considerar que su oferta resultara susceptible de evaluarse económicamente ----------

---

Licitantes	Puntos obtenidos Técnicamente
RIVAS Y NAVA CONSULTORÍA S.A. DE C.V.	**36.02**
SM GEEKS S.A. DE C.V.	**44.18**

Evaluación económica ----------

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67, así como el artículo 72, ambos de las POBALINES y el numeral **5.2. "Criterios de evaluación económica"** de la convocatoria, la **evaluación económica** fue realizada para la **partida única** por el **Licenciado Alejandro Mauricio Mateos Fernández**, **Subdirector de Adquisiciones** y **avalada** por el **Licenciado José Carlos Ayluardo Yeo**, **Director de Recursos Materiales y Servicios**, adscritos a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral; **verificando** el resultado desglosado de la evaluación económica de los licitantes que resultaron susceptibles de evaluarse económicamente a través del mecanismo de evaluación por puntos y porcentajes,

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-007/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ALMACENAMIENTO EN NUBE Y ADMINISTRACIÓN DE ARCHIVOS MULTIMEDIA DE GRABACIÓN PARA EL SISTEMA DE MONITOREO DE NOTICIARIOS DURANTE EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2020-2021"

mismo que se detalla en el **Anexo** denominado **"Evaluación Económica (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)"**, en donde se expresan las razones económicas que sustentan tal determinación y que forma parte integral de la presente acta.----------

---

Rectificación por error de cálculo para la partida única ----------

---

Derivado del análisis de precios realizado para la **partida única**, respecto de las ofertas económicas de los licitantes que resultaron susceptibles de evaluarse económicamente, se realizó la rectificación por error de cálculo, en las ofertas económicas de los licitantes que se enlistan a continuación; tal y como se detalla en el **Anexo 3** denominado **"Rectificación por error de cálculo", como constancia de la corrección efectuada** y que forma parte integral de la presente acta y del expediente de contratación. ----------

---

Ofertas económicas con rectificación por error de cálculo para la partida única ----------

---

Licitantes
COMTELSAT S.A. DE C.V.
IT ERA S.A. de C.V.

La rectificación por error de cálculo se realizó con fundamento en el artículo 84 de las POBALINES, que establece entre otras cosas lo siguiente: … ***"Cuando la Convocante detecte un error de cálculo en alguna proposición, podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario…";*** con base en lo anterior, y para efectos del análisis de precios y de evaluación económica, se consideraron las cantidades correctas derivadas de las rectificaciones. ----------

---

Asimismo, se deja constancia que las rectificaciones por error de cálculo realizadas para la partida única, respecto de las ofertas económicas de los licitantes antes mencionados, no afectan la solvencia económica de cada una de las proposiciones en su conjunto; toda vez que no originan incertidumbre económica, porque no implican modificaciones en los precios unitarios ofertados, respectivamente y estos se mantienen de acuerdo con la propia información contenida en cada una de las ofertas económicas presentadas, lo anterior, en términos de lo preceptuado por el artículo 84 de las POBALINES.----------

---

Precios No Aceptables para la partida única ----------

Como resultado del análisis de precios realizado para la partida única, respecto de las ofertas económicas de los licitantes susceptibles de evaluarse económicamente, se **verificó** del licitante que se enlista a continuación, que el **Gran Subtotal** ofertado que resulto de la suma del Subtotal 1 más el Subtotal 2 antes del Impuesto al Valor Agregado para la partida única, **resultó ser un Precio No Aceptable**; por lo que con fundamento en la fracción XLI del artículo 2, así como la fracción III del artículo 45 del REGLAMENTO, el artículo 68 fracción II y los numerales 5.2. y 14.1. inciso 7) de la convocatoria, **SE DESECHA** la oferta económica de dicho licitante**,** en virtud de que el Gran Subtotal ofertado que resulto de la suma del Subtotal 1 más el Subtotal 2 antes del Impuesto al Valor Agregado, para la partida única, **resultó ser un**

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-007/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ALMACENAMIENTO EN NUBE Y ADMINISTRACIÓN DE ARCHIVOS MULTIMEDIA DE GRABACIÓN PARA EL SISTEMA DE MONITOREO DE NOTICIARIOS DURANTE EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2020-2021"

Precio No Aceptable, lo anterior, tal y como se detalla en el **Anexo 4** denominado **"Análisis de Precios No Aceptables",** mismo que forma parte integral de la presente acta. ----------

Oferta económica cuyo Gran Subtotal ofertado que resulto de la suma del Subtotal 1 más el Subtotal 2 antes del Impuesto al Valor Agregado para la partida única, resultó ser un Precio No Aceptable ----------

Licitante
COMTELSAT S.A. DE C.V.

Precios Aceptables para la partida única ----------

Asimismo y como resultado del análisis de precios realizado para la **partida única**, respecto de la oferta económica del licitante susceptible de evaluarse económicamente y que se enlista a continuación, se **verificó** que el **GRAN SUBTOTAL** ofertado que corresponde a la suma del Subtotal 1 más el Subtotal 2 antes del Impuesto al Valor Agregado, para la partida única, **resultó ser un Precio Aceptable**, lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 68 fracción II de las POBALINES; tal y como se detalla en el **Anexo 4** denominado **"Análisis de Precios No Aceptables"**, mismo que forma parte integral de la presente acta. ----------

Oferta económica cuyo Gran Subtotal ofertado que resulto de la suma del Subtotal 1 más el Subtotal 2 antes del Impuesto al Valor Agregado para la partida única, resultó ser un Precio Aceptable ----------

Licitante
IT ERA S.A. de C.V.

Determinación de la Puntuación que corresponde a la oferta económica para la partida única ----------

De conformidad con el numeral 5.2. de la convocatoria, los puntos obtenidos para la **partida única** por el licitante evaluado económicamente, se detalla en el **Anexo 5** denominado **"Determinación de la Puntuación que corresponde a la oferta económica (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)"**, mismo que forma parte integral de la presente acta, siendo el resultado el siguiente: ----------

Licitante	Puntuación Económica obtenida
IT ERA S.A. de C.V.	**40.00**

Resultado final de la puntuación obtenida para la partida única ----------

De conformidad con los numerales 5., 5.1. y 5.2. de la convocatoria, los puntos obtenidos para la **partida única** por el licitante evaluado económicamente, se detallan en el **Anexo 6** denominado **"Resultado final de la puntuación obtenida"**, mismo que forma parte integral

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-007/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ALMACENAMIENTO EN NUBE Y ADMINISTRACIÓN DE ARCHIVOS MULTIMEDIA DE GRABACIÓN PARA EL SISTEMA DE MONITOREO DE NOTICIARIOS DURANTE EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2020-2021"

de la presente acta, siendo el resultado el siguiente:----------
---

Licitante	Puntuación Técnica obtenida	Puntuación Económica obtenida	Total de la Puntuación obtenida
IT ERA S.A. de C.V.	**58.00**	**40.00**	**98.00**

Adjudicación del contrato ----------

De conformidad con la fracción I del artículo 44 y la fracción IV del artículo 45 del REGLAMENTO, así como lo señalado en el numeral 5.3. de la convocatoria, el Instituto Nacional Electoral **adjudica** el **contrato** para la **partida única** para los **ejercicios fiscales 2020** y **2021** al licitante **IT ERA S.A. de C.V.** por un **Monto Total antes del Impuesto al Valor Agregado** de **$ 694,857.10** (**Seiscientos noventa y cuatro mil ochocientos cincuenta y siete pesos 10/100 M.N.**), considerando los precios unitarios ofertados antes del Impuesto al Valor Agregado para cada uno de los servicios, tal y como como se detalla en el **Anexo 7** denominado **"Oferta Económica presentada por el Licitante que resultó adjudicado conforme a lo señalado en el Acta de Fallo"** y que forma parte de la presente acta. ----------
---

Precios ofertados antes del Impuesto al Valor Agregado para la partida única por el licitante que resultó adjudicado: IT ERA S.A. de C.V. ----------
---

Nombre	*Unidad de Medida*	*Cantidad (a)*	*Precio unitario antes de IVA (b)*	*Precio unitario antes de IVA (a)*(b)*
Servicio de integración incluye transferencia de conocimientos	**Servicio Único**	**1**	**$ 338,800.00**	**$ 338,800.00**
			Subtotal 1	**$ 338,800.00**

Nombre	*Unidad de Medida*	*Cantidad (a)*	*Precio unitario antes de IVA (b)*	*Precio unitario antes de IVA (a)*(b)*
Servicio de almacenamiento, administración y transferencia de archivos multimedia	**Servicio Mensual**	**9**	**$ 33,245.29**	**$ 299,207.61**
Servicio de soporte técnico	**Servicio Mensual**	**9**	**$ 6,316.61**	**$ 56,849.49**
			Subtotal 2	**$ 356,057.10**

GRAN SUBTOTAL (Suma subtotal 1 + Subtotal 2) antes del Impuesto al Valor Agregado	**$ 694,857.10**

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-007/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ALMACENAMIENTO EN NUBE Y ADMINISTRACIÓN DE ARCHIVOS MULTIMEDIA DE GRABACIÓN PARA EL SISTEMA DE MONITOREO DE NOTICIARIOS DURANTE EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2020-2021"

La erogación de los recursos para el ejercicio fiscal 2021, estará sujeta a la disponibilidad presupuestal que apruebe la Cámara de Diputados y el presupuesto que apruebe el Consejo General del Instituto, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes, cualquier pacto en contrario se considerara nulo. ----------

Lo anterior, en virtud de que la oferta presentada para la partida única por el licitante **IT ERA S.A. de C.V.** resultó **solvente**, porque cumple con los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la Invitación y sus anexos del presente procedimiento de contratación, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas, considerando que la vigencia del contrato será conforme se señaló en la convocatoria (página 11 de 79). ----------

Oferta económica con error de cálculo para la partida única ----------

En términos de lo previsto en el último párrafo del artículo 84 de las POBALINES, al haberse realizado la corrección a la propuesta económica del licitante que resultó adjudicado **IT ERA S.A. de C.V.**, para la **partida única**, sí éste no la acepta, previo a la fecha establecida para la firma del contrato respectivo, sin que por ello sea procedente imponer la sanción a que se refiere la fracción I del artículo 78 del REGLAMENTO. Para esto último, la Dirección de Recursos Materiales y Servicios a través de la Subdirección de Contratos, podrá determinar que el licitante adjudicado dejó de formalizar el contrato sólo hasta que el plazo señalado para firmarlo se haya agotado. ----------

Derivado de la emisión del fallo y en atención a lo señalado en la fracción V del artículo 45 del REGLAMENTO y el artículo 117 de las POBALINES con la finalidad de elaborar el contrato, se requiere al representante legal del licitante adjudicado para la partida única, enviar **a partir del día hábil siguiente de la presente notificación,** a los correos electrónicos claudia.mayorga@ine.mx, y alonso.rodriguez@ine.mx, la documentación que fuera señalada en el **numeral 7.1.** denominado **"Para la suscripción del contrato para personas físicas y morales"** de la convocatoria del presente procedimiento de contratación, con excepción de los documentos a que refieren los incisos C) y D) de dicho numeral; mismos que deberán enviarse a más tardar previo a la firma del contrato correspondiente; bajo el entendido de que en términos del acuerdo Undécimo del Acuerdo INE/JGE34/2020, de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se determinaron medidas preventivas y de actuación, con motivo de la Pandemia del COVID-19, así como lo establecido en el Acuerdo INE/JGE45/2020 aprobado el 16 de abril de 2020 por la misma Junta, y conforme a lo establecido en el Acuerdo INE/JGE69/2020 emitido por la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral aprobado el 24 de junio de 2020, el Instituto requiera su original dentro de los 30 días naturales posteriores de que sea levantada la contingencia derivada de la Pandemia del COVID-19 y sin perjuicio de que el Órgano Interno de Control del Instituto emplee sus facultades de verificación. ----------

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-007/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ALMACENAMIENTO EN NUBE Y ADMINISTRACIÓN DE ARCHIVOS MULTIMEDIA DE GRABACIÓN PARA EL SISTEMA DE MONITOREO DE NOTICIARIOS DURANTE EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2020-2021"

Asimismo y de conformidad con el punto de acuerdo Undécimo del Acuerdo INE/JGE34/2020, de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se determinaron medidas preventivas y de actuación, con motivo de la Pandemia del COVID-19, emitido con motivo de la epidemia de enfermedad provocada por el SARS-CoV2 (COVID-19), reconocida por la Organización Mundial de la Salud (OMS) el 11 de marzo de 2020, y por el Consejo de Salubridad General mediante acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el día 23 siguiente, así como lo establecido en el Acuerdo INE/JGE45/2020 aprobado el 16 de abril de 2020 por la misma Junta, y considerando lo establecido en el Acuerdo INE/JGE69/2020 emitido por la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral aprobado el 24 de junio de 2020; el **24 de noviembre de 2020**, se llevará a cabo la firma electrónica del contrato por parte de los servidores públicos señalados en la fracción VI del artículo 117 de las POBALINES, instrumento jurídico que será remitido al correo electrónico designado dentro del procedimiento por el licitante adjudicado para su conocimiento, en el entendido de que una vez levantada la contingencia, se le hará de su conocimiento por la misma vía y se le citará dentro de los 30 días naturales posteriores a dicho levantamiento para recabar la firma autógrafa de su representante legal, en las instalaciones del Instituto. No se omite precisar que atento a la última parte del primer párrafo del artículo 55 del REGLAMENTO, **el Instituto requiere la prestación del servicio de acuerdo a lo establecido en el numeral 1.4.1. de la convocatoria del presente procedimiento de contratación**, independientemente de que el contrato sea suscrito por el licitante adjudicado dentro de los 30 días naturales posteriores de que sea levantada la contingencia derivada de la Pandemia del COVID-19.----------
---

De conformidad con lo preceptuado en la fracción II y penúltimo párrafo del artículo 57 y el artículo 58 del REGLAMENTO, así como los artículos 125 y 127 de las POBALINES, el **licitante adjudicado** para la **partida única deberá enviar la garantía de cumplimiento** del contrato, por la cantidad correspondiente al **15% (quince por ciento)** del monto total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, el día **4 de diciembre de 2020**, a los correos electrónicos claudia.mayorga@ine.mx y alonso.rodriguez@ine.mx; debiendo renovarse, durante los primeros 10 (diez) días naturales del ejercicio fiscal 2021, por el equivalente al **15% (quince por ciento)** del monto total a erogar dicho ejercicio fiscal, sin incluir el Impuesto al Valor; mismas que serán en **Pesos Mexicanos** y **a favor** del **Instituto Nacional Electoral**; bajo el entendido de que en términos del acuerdo Undécimo del Acuerdo INE/JGE34/2020, de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se determinaron medidas preventivas y de actuación, con motivo de la Pandemia del COVID-19, así como lo establecido en el Acuerdo INE/JGE45/2020 aprobado el 16 de abril de 2020 por la misma Junta, y considerando lo establecido en el Acuerdo INE/JGE69/2020 emitido por la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral aprobado el 24 de junio de 2020; el Instituto requiera su original dentro de los 30 días naturales posteriores de que sea levantada la contingencia derivada de la Pandemia del COVID-19 y sin perjuicio de que el Órgano Interno de Control del Instituto emplee sus facultades de verificación. ----------
---

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-007/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ALMACENAMIENTO EN NUBE Y ADMINISTRACIÓN DE ARCHIVOS MULTIMEDIA DE GRABACIÓN PARA EL SISTEMA DE MONITOREO DE NOTICIARIOS DURANTE EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2020-2021"

A continuación y conforme al **tercer punto** del orden del día y en acatamiento a lo previsto en el artículo 45 del REGLAMENTO, se firma la presente acta, quedando de conformidad en lo que en ella se asentó, contando previamente con la evaluación y verificación por parte del Área Técnica, de su evaluación técnica de las proposiciones que realizó, tomando en consideración los requisitos solicitados en la convocatoria y sus anexos. ----------

De acuerdo con lo establecido en el artículo 46 del REGLAMENTO, se firma electrónicamente la presente acta, sin que la falta de firma de los licitantes reste validez o efectos a la misma.-------

En cumplimiento a lo previsto en el cuarto párrafo del artículo 45 y el artículo 46 del REGLAMENTO, se enviará a los licitantes por correo electrónico, un aviso, informándoles que la presente acta estará a su disposición en la página del Instituto Nacional Electoral en la dirección electrónica https://www.ine.mx/licitaciones/, así como en la página del Sistema Electrónico denominado CompraINE en la dirección electrónica https://compras.ine.mx en el apartado denominado "Consulta los procedimientos vigentes y concluidos", en "En seguimiento y concluidos", y considerando que acorde a lo establecido en el Acuerdo INE/JGE34/2020 con motivo de la Pandemia del COVID-19, las actividades se realizan a través del trabajo desde los hogares, una vez concluida la misma y dentro de los 30 días naturales posteriores, se fijará una copia de la misma en los estrados de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sita en Periférico Sur 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, código postal 01900, en la Ciudad de México, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. ----------

La emisión del presente fallo no implica responsabilidad alguna para el Subdirector de Adquisiciones, respecto de la **evaluación técnica realizada**, **verificada** y **validada** para la partida única, por la **Dirección de Procesos Tecnológicos** adscrita a la **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos**, a través de los Servidores Públicos: **Mtro. Ricardo Lozano Colín**, **Director de Procesos Tecnológicos** y por el **Lic. Lucio Salas Silva**, **Subdirector de Mantenimiento a Sistemas Informáticos**; y que fuera remitida mediante **Oficio No. INE/DEPPP/DPT/0262/2020**, en el que se detalló el resultado desglosado de la oferta técnica de los licitantes participantes evaluados a través del mecanismo de evaluación por puntos y porcentajes, mismo que se detalla en el **Anexo 2** denominado **"Evaluación técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)"**, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación; ya que conforme a lo establecido en la fracción IV del artículo 2 del REGLAMENTO y el artículo 33 de las POBALINES el área requirente y/o técnica, determinó las Especificaciones técnicas del servicio a contratar de acuerdo con su naturaleza, por lo que el área requirente y/o técnica es la única responsable de la evaluación efectuada a las ofertas técnicas, como lo dispone el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES.----------

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-007/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ALMACENAMIENTO EN NUBE Y ADMINISTRACIÓN DE ARCHIVOS MULTIMEDIA DE GRABACIÓN PARA EL SISTEMA DE MONITOREO DE NOTICIARIOS DURANTE EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2020-2021"

Finalmente, no habiendo otro punto que tratar, se dio por terminado el acto de fallo a las 19:00 horas del mismo día de su inicio. ----------

Por el Instituto Nacional Electoral:

LIC. ALEJANDRO MAURICIO MATEOS FERNÁNDEZ **SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES**
El presente documento está firmado electrónicamente por el Subdirector de Adquisiciones adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

---------- ***FIN DEL ACTA*** ----------

FIRMADO POR: MATEOS FERNANDEZ ALEJANDRO MAURICIO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral
ID: 306744
HASH:
79588A0BB52D15560448F279FE097D592C29495F64310B08528D97F4BAACB216

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-007/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ALMACENAMIENTO EN NUBE Y ADMINISTRACIÓN DE ARCHIVOS MULTIMEDIA DE GRABACIÓN PARA EL SISTEMA DE MONITOREO DE NOTICIARIOS DURANTE EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2020-2021"

ANEXO 1

Análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y a la oferta económica

(conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

Derivado del análisis de la documentación solicitada en el numeral **4.1. Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica** de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES, así como lo establecido en el segundo párrafo del numeral 5. de la convocatoria, el análisis cualitativo de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica fue realizado por el **Licenciado Alejandro Mauricio Mateos Fernández**, **Subdirector de Adquisiciones** y **avalado** por el **Licenciado José Carlos Ayluardo Yeo**, **Director de Recursos Materiales y Servicios**; llevando a cabo la **verificación** de los **requisitos legales y administrativos** solicitados en el numeral 4.1. de la convocatoria, informando el resultado desglosado, documento que se adjunta y forma parte del presente **Anexo 1**.------
---

Instituto Nacional Electoral

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA N° IA3-INE-007/2020

"SERVICIO DE ALMACENAMIENTO EN NUBE Y ADMINISTRACIÓN DE ARCHIVOS MULTIMEDIA DE GRABACIÓN PARA EL SISTEMA DE MONITOREO DE NOTICIARIOS DURANTE EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2020-2021"

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y A LA OFERTA ECONÓMICA
(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

9-noviembre-2020

Licitantes	Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica	Identificación Oficial Vigente	Manifestación de no encontrarse en supuesto alguno de los establecidos en los artículos 59 y 78 del Reglamento	Manifestación de estar al corriente en el pago de obligaciones fiscales y en materia de seguridad social	Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	Declaración de integridad	Nacionalidad Mexicana	Estratificación de micro, pequeñas y medianas empresas
	Anexo 2		Anexo 3 "A"	Anexo 3 "B"	Anexo 3 "C"	Anexo 4	Anexo 5	Anexo 6
	4.1. inciso a)		4.1. inciso b)	4.1. inciso c)	4.1. inciso d)	4.1. inciso e)	4.1. inciso f)	4.1. inciso g)
COMTELSAT S.A. DE C.V.	Sí cumple (folio 000002)	Sí cumple (folio 000003)	Sí cumple (folio 000004)	Sí cumple (folio 000005)	Sí cumple (folio 000006)	Sí cumple (folio 000007)	Sí cumple (folio 000008)	Sí cumple (folio 000009)
IT ERA S.A. de C.V.	Sí cumple (folios 0002 y 0003)	Sí cumple (folio 0003)	Sí cumple (folio 0005)	Sí cumple (folio 0007)	Sí cumple (folio 0009)	Sí cumple (folio 0011)	Sí cumple (folio 0013)	No aplica (folio 0015)
RIVAS Y NAVA CONSULTORÍA S.A. DE C.V.	Sí cumple (páginas 56 y 57 de 79)	Sí cumple (página 57 de 79)	Sí cumple (página 58 de 79)	Sí cumple (página 59 de 78)	Sí cumple (página 60 de 78)	Sí cumple (página 61 de 78)	Sí cumple (62 de 78)	Sí cumple (página 63 de 78)
SM GEEKS S.A. DE C.V.	Sí cumple (página 1 de 1)	Sí cumple (página 1 de 1)	Sí cumple (página 1 de 1) (Nota 1)	Sí cumple (página 1 de 1)	Sí cumple (página 1 de 1) (Nota 1)	Sí cumple (página 1 de 1) (Nota 1)	Sí cumple (página 1 de 1)	Sí cumple (página 1 de 1)

Servidores Públicos

Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández
Subdirector de Adquisiciones

El presente documento está firmado electrónicamente por el Subdirector de Adquisiciones adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Lic. José Carlos Ayluardo Yeo
Director de Recursos Materiales y Servicios

El presente documento está firmado electrónicamente por el Director de Recursos Materiales y Servicios adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: ***" Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales; ..... "*** **. Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.**

Asimismo, se firma con base en el análisis realizado por la Subdirección de Adquisiciones, en virtud de la documentación que presentaron los licitantes referidos, según se hace constar en el expediente de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica N° IA3-INE-007/2020 resguardado en la Subdirección de Adquisiciones.

OBSERVACIÓN: En lo que se refiere a la Nota 1, ver Anexo denominado "NOTA", mismo que forma parte del Análisis a la Documentación Distinta a la Oferta Técnica y a la Oferta Economica.

FIRMADO POR: MATEOS FERNANDEZ ALEJANDRO MAURICIO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral
ID: 306738
HASH:
2FFDD657FB80CEB786D4B965A7A0A01B26DC3A0
C34A16BA9CFF9A7ECCD1400B5

FIRMADO POR: AYLUARDO YEO JOSE CARLOS
AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral
ID: 306738
HASH:
2FFDD657FB80CEB786D4B965A7A0A01B26DC3A0
C34A16BA9CFF9A7ECCD1400B5

Instituto Nacional Electoral

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA N° IA3-INE-007/2020

"SERVICIO DE ALMACENAMIENTO EN NUBE Y ADMINISTRACIÓN DE ARCHIVOS MULTIMEDIA DE GRABACIÓN PARA EL SISTEMA DE MONITOREO DE NOTICIARIOS DURANTE EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2020-2021"

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y A LA OFERTA ECONÓMICA
(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

9-noviembre-2020

"NOTA"

Nota 1: Derivado del análisis realizado a la documentación distinta a la oferta técnica y oferta económica presentada por el licitante SM GEEKS S.A. DE C.V.; en los Anexos que se detallan a continuación, se observó que no obstante que se hacen las manifestaciones correspondientes en los escritos presentados, conforme lo solicitado en la convocatoria, el licitante señaló en el cuerpo de cada una de ellas el siguiente número de procedimiento "1615 IA3-INE-007-2020" observándose que añadió cuatro números más al número de procedimiento que nos ocupa, circunstancia que no afecta la solvencia de la proposición presentada; desprendiéndose asimismo que la proposición fue entregada a través del Sistema Electrónico CompraINE, en el expediente 3810 relativo a la "INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA N° IA3-INE-007/2020" convocada para la contratación del "SERVICIO DE ALMACENAMIENTO EN NUBE Y ADMINISTRACIÓN DE ARCHIVOS MULTIMEDIA DE GRABACIÓN PARA EL SISTEMA DE MONITOREO DE NOTICIARIOS DURANTE EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2020-2021".

Licitante	Anexos	Páginas de su proposición
SM GEEKS S.A. DE C.V.	Anexo 3 "A" "Manifestación de no encontrarse en supuesto alguno de los establecidos en los artículos 59 y 78 del Reglamento"	Página 1 de 1
	Anexo 3 "C" "Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas"	Página 1 de 1
	Anexo 4 "Declaración de Integridad"	Página 1 de 1

Por lo que de conformidad con lo preceptuado en el cuarto y quinto párrafos del artículo 43 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, que a la letra establecen lo siguiente:

Artículo 43.- …

"Las condiciones que tengan la finalidad de facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar su proposición".

"Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir al área requirente pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga como propósito determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada. ... .

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA N° IA3-INE-007/2020

"SERVICIO DE ALMACENAMIENTO EN NUBE Y ADMINISTRACIÓN DE ARCHIVOS MULTIMEDIA DE GRABACIÓN PARA EL SISTEMA DE MONITOREO DE NOTICIARIOS DURANTE EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2020-2021"

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y A LA OFERTA ECONÓMICA
(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

9-noviembre-2020

Por lo antes expuesto, se determinó que el haber integrado en el cuerpo de los Anexos de referencia, los números "1615", dicho circunstancia no afectó la solvencia de la proposición presentada por el referido licitante en el presente procedimiento de contratación.

Servidores Públicos

Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández
Subdirector de Adquisiciones

El presente documento está firmado electrónicamente por el Subdirector de Adquisiciones adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Lic. José Carlos Ayluardo Yeo
Director de Recursos Materiales y Servicios

El presente documento está firmado electrónicamente por el Director de Recursos Materiales y Servicios adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: *" Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales; ..... "*. Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Asimismo, se firma con base en el análisis realizado por la Subdirección de Adquisiciones, en virtud de la documentación que presentaron los licitantes referidos, según se hace constar en el expediente de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica N° IA3-INE-007/2020 resguardado en la Subdirección de Adquisiciones.

FIRMADO POR: MATEOS FERNANDEZ ALEJANDRO MAURICIO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral
ID: 306740
HASH:
2F5FFBB2EEBE3CFB39EF9CF3A5DCC899EA8AFCE
AB188BEF85135951C0114F3A6

FIRMADO POR: AYLUARDO YEO JOSE CARLOS
AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral
ID: 306740
HASH:
2F5FFBB2EEBE3CFB39EF9CF3A5DCC899EA8AFCE
AB188BEF85135951C0114F3A6

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-007/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ALMACENAMIENTO EN NUBE Y ADMINISTRACIÓN DE ARCHIVOS MULTIMEDIA DE GRABACIÓN PARA EL SISTEMA DE MONITOREO DE NOTICIARIOS DURANTE EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2020-2021"

ANEXO 2

Evaluación Técnica
(conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)

Derivado de la evaluación a las ofertas técnicas presentadas y de conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral **5.1. "Criterio de evaluación técnica"** de la convocatoria, la **evaluación técnica** fue **realizada**, **verificada** y **validada** para la **partida única,** por la **Dirección de Procesos Tecnológicos** adscrita a la **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos**, a través de los Servidores Públicos: **Mtro. Ricardo Lozano Colín**, **Director de Procesos Tecnológicos** y por el **Lic. Lucio Salas Silva**, **Subdirector de Mantenimiento a Sistemas Informáticos**; en su **carácter de Área Técnica**, informando el resultado desglosado de la oferta técnica de los licitantes participantes evaluados a través del mecanismo de evaluación por puntos y porcentajes, mediante el **Oficio No. INE/DEPPP/DPT/0262/2020**, documento que se adjunta y forma parte del presente **Anexo 2**.----------
---

Instituto Nacional Electoral

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS TECNOLÓGICOS

No. Oficio: INE/DEPPP/DPT/0262/2020

Asunto: Alcance de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA3-INE-007/2020

Criterio de evaluación por Puntos y Porcentajes

Ciudad de México, a 6 de noviembre de 2020

Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández
Subdirector de Adquisiciones
Dirección Ejecutiva de Administración
P r e s e n t e

En atención al oficio No. INE/DEA/DRMS/SA/DLI/379/2020 mediante el cual remite el oficio número INE/DEA/DRF/SC/395/2020 referente al resultado del análisis realizado respecto de la **Capacidad de Recursos Económicos** de los Licitantes en relación con la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA3-INE-007/2020 para la contratación del ***"Servicio de almacenamiento en nube y administración de archivos multimedia de grabación para el sistema de monitoreo de noticiarios durante el Proceso Electoral Federal 2020-2021"***, y en alcance a mi similar INE/DEPPP/DPT/0260/2020 que de conformidad con lo previsto en los artículos 43 y 45 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, artículo 67 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral mismas que se encuentran vigentes en términos de lo dispuesto por el artículo sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y numeral 5.1 "Criterios de evaluación técnica" de la convocatoria del citado procedimiento; anexo al presente el resultado del análisis detallado de las ofertas técnicas evaluadas a través del mecanismo por Puntos y Porcentajes, recibidas en el acto de presentación y apertura de proposiciones de los participantes que se enlistan, resultando lo siguiente:

Licitante:	Puntos que se considerarán como suficiente para calificar para efecto de que se evalué económicamente	Puntos obtenidos en la tabla de Ponderación
COMTELSAT S.A DE C.V.	45 puntos	52.08
IT ERA S.A. DE C.V.		58.00
RIVAS Y NAVA CONSULTORÍA SA DE CV		36.02
SM GEEKS S.A. DE C.V.		44.18

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Instituto Nacional Electoral

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS TECNOLÓGICOS

No. Oficio: INE/DEPPP/DPT/0262/2020

Asunto: Alcance de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA3-INE-007/2020

Criterio de evaluación por Puntos y Porcentajes

A t e n t a m e n t e

Ricardo Lozano Colín
Director de Procesos Tecnológicos

El presente documento está firmado electrónicamente por el Director de Procesos Tecnológicos de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11, 12 y 22 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Firma como responsable de la validación de la información:	**Lic. Lucio Salas Silva** Subdirector de Mantenimiento a Sistemas Informáticos Dirección de Procesos Tecnológicos

C.c.e.p. **Mtro. Patricio Ballados Villagómez**. Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos- Para su conocimiento. patricio.ballados@ine.mx
Lic. Miguel Cuenca Jiménez. - Coordinador Administrativo de la DEPPP- Mismo fin. miguel.cuenca@ine.mx

FIRMADO POR: SALAS SILVA LUCIO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral
ID: 305298
HASH:
36CFE30E70A4F888FD6F6D7D54983C8300278DE0053092DC334812C89639FB60

FIRMADO POR: LOZANO COLIN RICARDO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral
ID: 305298
HASH:
36CFE30E70A4F888FD6F6D7D54983C8300278DE0053092DC334812C89639FB60

Instituto Nacional Electoral

EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA IA3-INE-007/2020

Ciudad de México, 6 de noviembre de 2020

Licitante: COMTELSAT S.A DE C.V.

Tabla de evaluación por puntos y porcentajes
Contratación del Servicio de almacenamiento en nube y administración de archivos multimedia de grabación para el Sistema de Monitoreo de Noticiarios durante el Proceso Electoral Federal 2020 – 2021

Rubro 1	CAPACIDAD DEL LICITANTE: Valoración de los recursos humanos y de equipamiento para la prestación del servicio requerido.		Total de puntos 24.00		
Subrubro	Concepto	Forma de evaluación	Puntos Esperados	Puntos Obtenidos	Razones por las cuales obtiene o no los puntos esperados
1.1	Capacidad de los recursos humanos	Se evaluará la experiencia, competencia o habilidad en el trabajo y dominio de herramientas del personal que brindará el servicio.	9.60	6.68	
1.1.1	Experiencia	El LICITANTE presentará el currículo de las personas que designe para realizar el "Servicio de almacenamiento en nube y administración de archivos multimedia para el Sistema de Monitoreo de Noticiarios durante el Proceso Electoral Federal 2020 - 2021". Para cada perfil solicitado EL LICITANTE deberá asignar a la cantidad de personas indicadas en el rubro, sin embargo, no se podrá postular a la misma persona en diferentes roles de éste subrubro. El currículo del Líder del Proyecto deberá incluir experiencia en Administración de proyectos. El currículo de Desarrollador de software deberá incluir experiencia en servicios de integración en nube, desarrollo y pruebas de software relacionados al servicio solicitado. Los currículos de Técnico en soporte deberán incluir experiencia en el servicio solicitado para la resolución de reportes de incidentes. A fin de avalar su experiencia, EL LICITANTE presentará 1 (un) currículo del Líder de Proyecto, 1 (un) currículo para el Desarrollador de software y 2 (dos) currículos para el Técnico en soporte. En caso de que el licitante entregue más de un currículo de cada perfil, se tomarán en cuenta para esta evaluación los primeros que se presenten para cada uno, en la documentación entregada, es decir, el primer currículo para el Líder del proyecto, el segundo para el Desarrollador de software que acompañará la integración el servicio al Sistema de El INSTITUTO y los dos siguientes para los Técnicos en soporte, lo anterior de acuerdo con el número de folio consecutivo de su proposición. Los puntos a otorgar serán de la siguiente manera: **Líder de Proyecto (1 persona)** Mínimo 24 meses de experiencia: 1.00 Puntos 23 meses o menos meses de experiencia: 0.00 Puntos Puntos Máximos a Otorgar: 1.00 Puntos **Desarrollador de software (1 persona)** Mínimo 24 meses de experiencia: 1.00 Puntos 23 meses o menos meses de experiencia: 0.00 Puntos Puntos Máximos a Otorgar: 1.00 Puntos **Técnicos en soporte (2 personas)** Mínimo 12 meses de experiencia (por persona): 0.44 Puntos 11 meses o menos meses de experiencia: 0.00 Puntos Puntos Máximos a Otorgar: 0.88 Puntos Total de puntos a obtener: 2.88 Puntos El LICITANTE deberá señalar claramente quién se presenta como 1 (un) Líder del Proyecto, 1 (un) Desarrollador de software y los 2 (dos) Técnicos en soporte. Para la evaluación se considerarán los primeros 4 (cuatro) currículos de acuerdo al orden de folio que corresponda en la proposición. Para agilizar la evaluación, EL LICITANTE presentará requisitado el formato de currículo de acuerdo con el Apéndice 1. EL LICITANTE podrá reproducir los modelos de formatos anexos, en el modo en que estime conveniente siempre y cuando sean legibles y contengan la información y declaraciones señaladas en la convocatoria. EL INSTITUTO se reserva el derecho de verificar la información proporcionada en cada currículo. El currículo deberá estar firmado por el interesado y por el representante legal de EL LICITANTE e indicar los datos de referencia, teléfonos para validar la información y el perfil que acredita con el currículo, acompañado de copia simple de la documentación soporte que acredite la experiencia, los casos que no cuenten con este requisito, no se tomarán en cuenta para la obtención de puntos.	2.88	2.00	A partir del análisis realizado a la propuesta presentada, se incluyó lo siguiente a este subrubro: Para el Líder de Proyecto: • Rosales Mendicutty Christhoper Alfredo (folio 000001 - 000013) presenta currículo señalando la experiencia en administración de proyectos, con referencias de información como correo electrónico y teléfono, así como los años de experiencia de 2014 a 2020 en desarrollo y seguimiento de proyectos (72 meses), cubriendo el mínimo de experiencia solicitado, por lo tanto, se le otorgan 1.00 puntos. Para el Desarrollador de Software: • Fernando Téllez Mora (folio 000038 - 000046) presenta currículo con experiencia en desarrollo en Java y líder de proyecto, con referencia de información como correo electrónico y teléfono, señala 2 años de experiencia en desarrollo de software, además de otros años en puesto relacionados a servicios de integración en nube, cubriendo el mínimo de meses a los solicitado, por lo tanto se le otorgan 1.00 puntos. Para los Técnicos en Soporte: • No presenta los currículos con los cuales se tenga manera de acreditar meses de experiencia para las dos personas solicitadas en este subrubro, que conforme a lo señalado "El LICITANTE deberá señalar claramente quién se presenta como 1 (un) Líder del Proyecto, 1 (un) Desarrollador de software y los 2 (dos) Técnicos en soporte.", por lo tanto, se otorgan 0.00 puntos. El numeral 2 segundo párrafo de la convocatoria establece: "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de las solicitudes de aclaración que se presenten."

Instituto Nacional Electoral

EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA IA3-INE-007/2020

Ciudad de México, 6 de noviembre de 2020

Licitante: COMTELSAT S.A DE C.V.

<table>
<tr><td></td><td></td><td>Para la obtención de puntos en éste subrubro, EL LICITANTE deberá considerar las mismas personas que presenta para el subrubro anterior.</td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>1.1.2</td><td>Competencia o habilidad en el trabajo</td><td>Por cada persona que presente como parte del equipo de trabajo que asignará al proyecto, EL LICITANTE deberá presentar título o cédula profesional expedida por la Secretaría de Educación Pública, se hace hincapié que SÓLO se considerará dicha documental como evidencia para acreditar el subrubro; en caso de que la persona haya cursado la carrera en otro país, deberá acreditar con un documento oficial equivalente o en su defecto el documento probatorio para ejercer su profesión, que emita el "Departamento", Secretaría o el que sea similar por parte del Gobierno del País en el extranjero, a la Secretaría de Educación Pública.

<table>
<tr><td>Líder de Proyecto (1 persona)
El candidato presentado por EL LICITANTE para este rol, deberá contar con un perfil de ingeniería o licenciatura en electrónica / telecomunicaciones / sistemas.</td><td colspan="2">Puntos en cada caso</td></tr>
<tr><td>Acredita los conocimientos profesionales</td><td>2.00</td><td>Puntos</td></tr>
<tr><td>No acredita los conocimientos profesionales</td><td>0.00</td><td>Puntos</td></tr>
<tr><td>Puntos Máximos a Otorgar</td><td>2.00</td><td>Puntos</td></tr>
</table>
<table>
<tr><td>Desarrollador de software (1 persona)
El candidato presentado por EL LICITANTE para este rol, deberá contar con un perfil de ingeniería o licenciatura en electrónica / telecomunicaciones / sistemas.</td><td colspan="2">Puntos en cada caso</td></tr>
<tr><td>Acredita los conocimientos profesionales</td><td>1.40</td><td>Puntos</td></tr>
<tr><td>No acredita los conocimientos profesionales</td><td>0.00</td><td>Puntos</td></tr>
<tr><td>Puntos Máximos a Otorgar</td><td>1.40</td><td>Puntos</td></tr>
</table>
<table>
<tr><td>Técnicos en soporte (2 personas)
El candidato presentado por EL LICITANTE para este rol deberá contar con un perfil técnicos similares a la naturaleza del servicio solicitado</td><td colspan="2">Puntos en cada caso</td></tr>
<tr><td>Acredita los conocimientos profesionales</td><td>0.70</td><td>Puntos</td></tr>
<tr><td>No acredita los conocimientos profesionales</td><td>0.00</td><td>Puntos</td></tr>
<tr><td>Puntos Máximos a Otorgar</td><td>1.40</td><td>Puntos</td></tr>
<tr><td>Total de puntos a obtener</td><td>4.80</td><td>Puntos</td></tr>
</table></td><td>4.80</td><td>3.40</td><td>A partir del análisis realizado a la propuesta presentada, se incluyó lo siguiente a este subrubro:

Para el Líder de Proyecto:

• Rosales Mendicutty Christhoper Alfredo (folio 000014 - 000016) acredita con cédula profesional 7413017, por lo tanto, se le otorgan 2.00 puntos.

Para el Desarrollador de Software:

• Fernando Téllez Mora (folio 000038 - 000046), presenta cédula profesional 6354175, por lo tanto, se le otorgan 1.40 puntos.

Para los Técnicos en Soporte:

• No presentó los currículos en el subrubro 1.1.1, para la obtención de puntos en éste subrubro, "EL LICITANTE deberá considerar las mismas personas que presenta para el subrubro anterior", por lo tanto, se otorgan 0.00 puntos.

El numeral 2 segundo párrafo de la convocatoria establece:

"Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de las solicitudes de aclaración que se presenten."</td></tr>
<tr><td>1.1.3</td><td>Dominio de Herramientas Relacionadas al Servicio</td><td>Para la obtención de puntos en éste subrubro, EL LICITANTE deberá considerar las mismas personas que presenta para el subrubro anterior.

EL LICITANTE deberá acreditar los conocimientos técnicos del personal que asignará para el servicio de almacenamiento en nube y la administración de archivos multimedia de grabación para el Sistema de Monitoreo de Noticiarios, debiendo ser el mismo personal propuesto para la acreditación del subrubro 1.1.1. de la presente tabla de evaluación, esto se podrá acreditar mediante constancias, diplomas y certificaciones

<table>
<tr><td>Líder del Proyecto (1 persona)</td><td colspan="2">Puntos en cada caso</td></tr>
<tr><td>Presenta 1 constancia y/o certificación o cursos en administración de proyectos y/o servicios de integración en nube</td><td>0.64</td><td>Puntos</td></tr>
<tr><td>No presenta constancias que acrediten que se encuentra capacitado para prestar el servicio en nube.</td><td>0.00</td><td>Puntos</td></tr>
<tr><td>Puntos Máximos a Otorgar</td><td>0.64</td><td>Puntos</td></tr>
<tr><td>Desarrollador de software (1 persona)</td><td colspan="2">Puntos en cada caso</td></tr>
<tr><td>Presenta 1 certificación, curso o diploma como desarrollador de software y/o especialidad en servicios en nube</td><td>0.64</td><td>Puntos</td></tr>
<tr><td>Presenta 0 certificación, curso o diploma como desarrollador de software y/o especialidad en nube.</td><td>0.00</td><td>Puntos</td></tr>
<tr><td>Puntos Máximos Para Otorgar</td><td>0.64</td><td>Puntos</td></tr>
<tr><td>Técnicos en soporte (2 personas)</td><td colspan="2">Puntos en cada caso</td></tr>
<tr><td>Presenta 1 constancia que acredita que se encuentra capacitado para prestar el servicio de soporte técnico y/o atención a usuarios para el soporte técnico solicitado por el Instituto (por persona).</td><td>0.32</td><td>Puntos</td></tr>
<tr><td>Presenta 0 constancia que acredita que se encuentra capacitado para prestar el servicio de soporte técnico</td><td>0.00</td><td>Puntos</td></tr>
</table></td><td>1.92</td><td>1.28</td><td>A partir del análisis realizado a la propuesta presentada, se incluyó lo siguiente a este subrubro:

Para el Líder de Proyecto:

• Rosales Mendicutty Christhoper Alfredo (folio 000009 - 000013), presenta certificación en administración de proyectos:

ITIL Foundation (GR750240045CR)
Scrum Master Certified (618211)
Scrum Fundamentals Certified (613531)

Por lo tanto, se le otorgan 0.64 puntos.

Para el Desarrollador de Software:

• Fernando Téllez Mora (folio 000041 - 000047) Presenta curso de capacitación:

Administración y soporte en plataforma Kaltura

Por lo tanto, se le otorgan 0.64 puntos.

Para los Técnico en Soporte:

• No presentó los currículos en el subrubro 1.1.1, para la obtención de puntos en éste subrubro, "EL LICITANTE deberá considerar las mismas personas que presenta para el subrubro anterior", por lo tanto, se otorgan 0.00 puntos.

El numeral 2 segundo párrafo de la convocatoria establece:

"Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente</td></tr>
</table>

Instituto Nacional Electoral

EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA IA3-INE-007/2020

Ciudad de México, 6 de noviembre de 2020

Licitante: COMTELSAT S.A DE C.V.

		y/o atención a usuarios para el soporte técnico solicitado por el Instituto.			convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de las solicitudes de aclaración que se presenten."
		Puntos Máximos a Otorgar: 0.64 Puntos Total de puntos a obtener: 1.92 Puntos Lo anterior se acredita mediante la presentación de la copia simple del certificado o constancia o curso expedido por empresas relacionadas al servicio. Para evaluación se considerarán las constancias por persona de acuerdo al orden de folio que corresponda en la proposición, debiendo corresponder a 1 (un) Líder de Proyecto, 1 (un) Desarrollador de software y 2 (dos) Técnicos en soporte.			
Subrubro	Concepto	Forma de evaluación	Puntos Esperados	Puntos Obtenidos	Razones por las cuales obtiene o no los puntos esperados
1.2	Capacidad económica y equipamiento	Se evaluará la capacidad económica del Licitante a fin de demostrar que sus ingresos sean equivalentes hasta el veinte por ciento del monto total de su oferta económica, conforme a lo que se establece en el artículo 57 fracción III, y 78 fracción I inciso b) de las POBALINES.	12.40	12.40	
1.2.1	Capacidad de los recursos económicos	El LICITANTE acreditará contar con capacidad económica para cumplir las obligaciones que se deriven del Contrato correspondiente, para ello los LICITANTES acreditarán sus ingresos brutos mínimos anuales presentando copia simple de la última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional de ISR presentadas por el LICITANTE ante la SHCP, con acuse de recibo y sello digital, en la que acrediten, hasta el 16% del monto total su oferta económica. La declaración fiscal anual 2019 y la última declaración fiscal provisional 2020 a que esté obligado, en caso de tener importe a pagar, deberán ser acompañadas de sus respectivos comprobantes de pago; de conformidad con lo señalado en la regla 2.8.5.1 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2020 que señala: "Se considera que los contribuyentes han cumplido con la obligación de presentar los pagos provisionales, definitivos o del ejercicio, en los términos de las disposiciones fiscales, cuando hayan realizado su envío y en su caso hayan efectuado el pago en términos de lo señalado en la fracción VI o el segundo párrafo de esta regla." En caso de no contar con los pagos no se otorgarán puntos. Porcentaje Acreditado / Puntos a otorgar: Demuestra ingresos iguales o mayores al 16% del monto total de su oferta: 12.40 Puntos Demuestra ingresos entre el 10% y 15% del monto total de su oferta: 6.20 Puntos Demuestra ingresos entre el 5% y 9% del monto total de su oferta: 3.10 Puntos Demuestra ingreso inferior al 5% del monto total de su oferta: 0.00 Puntos	12.40	12.40	El licitante presentó Declaración Fiscal Anual 2019 (folio 000079 - 000108) y Declaración Fiscal Provisional 2020 (folio 000109 - 000113); demostrando ingresos mayores al 16% del monto de su oferta. Por lo anterior, se le otorgan 12.40 puntos.
1.3	Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad	De conformidad con el artículo 15 del REGLAMENTO, se otorgará 1 (un) punto a las empresas que cuenten con personal con discapacidad al comprobarse un porcentaje de al menos 5% (cinco por ciento) de la plantilla de empleados cuya antigüedad no sea inferior a 6 (seis) meses computada hasta la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones. El LICITANTE deberá de incluir copia simple del contrato celebrado con su personal y alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social para validar que el personal trabaja directamente para los LICITANTES.	1.00	0.00	No comprueba personal con discapacidad, no incluye copia simple del contrato celebrado con su personal y alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social para validar que el personal trabaja directamente para los LICITANTES . Por lo anterior, se asignan 0.00 puntos.
1.4	Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio solicitado.	El LICITANTE deberá acreditar que pertenece al sector de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, asimismo acreditar que han producido bienes con innovación tecnológica propia que ayuden o contribuyan con la prestación del servicio solicitado. Para cumplir con este requisito debe acreditarse con documento comprobatorio, reconocimiento o premio y no podrá tener una vigencia mayor a 10 años y que esté reconocido por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, la cual no podrá tener más de cinco años de haber sido expedida. con el cual se entregó la patente, registro o autorización correspondiente. Asimismo, se otorgará a las MIPYMES nacionales que produzcan bienes con innovación tecnológica que tengan registrados ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, bajo la modalidad de patentes, modelos de utilidad, diseños industriales y esquemas de trazado de circuitos integrados, para lo cual deberán exhibir copia simple del certificado correspondiente: Acredita. - 1.00 punto No acredita. - 0.00 punto El total de puntos a otorgar en el subrubro no excederá de 1.00 (un) punto	1.00	0.00	No acredita que han producido bienes con innovación tecnológica propia que ayuden o contribuyan con la prestación del servicio solicitado. Para cumplir con este requisito debe acreditarse con documento comprobatorio, reconocimiento o premio y no podrá tener una vigencia mayor a 10 años y que esté reconocido por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, la cual no podrá tener más de cinco años de haber sido expedida. Por lo anterior, se asignan 0.00 puntos.
Rubro 2	EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE: Contratos del servicio de la misma naturaleza del que se pretende contratar, que el licitante acredite haber realizado.		Total de puntos 16.00		
Subrubro	Concepto	Forma de evaluación	Puntos Esperados	Puntos Obtenidos	Razones por las cuales obtiene o no los puntos esperados
			16.00	16.00	

Instituto Nacional Electoral

EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA IA3-INE-007/2020

Ciudad de México, 6 de noviembre de 2020

Licitante: COMTELSAT S.A DE C.V.

<table>
<tr>
<td>2.1</td>
<td>Experiencia y Especialidad</td>
<td>
El LICITANTE deberá de acreditar su experiencia y especialidad en la prestación de servicios similares que los solicitados en la presente, para lo cual deberá presentar copia legible de contratos celebrados con el sector público o privado, con un mínimo de tres (3) contratos y un máximo de cinco (5) contratos con una antigüedad no mayor a 10 (diez) años de su formalización, con los que acredite la prestación de servicios de las mismas o muy similares características y condiciones de las que se requieren en la presente contratación.

• El objeto del contrato
• La vigencia del contrato (Inicio y Fin)

En caso de que dos o más LICITANTES acrediten el mismo número de años de experiencia, se dará la misma puntuación a los LICITANTES que se encuentren en este supuesto.

Para LA EXPERIENCIA: se tomarán en cuenta los primeros contratos (máximo 5) que presente El LICITANTE en su propuesta, lo anterior de acuerdo con el número de folio consecutivo, se otorgará la mayor puntuación para la experiencia en función del mayor número de años que sumen los contratos que acredite El LICITANTE (máximo 5), ya sea contratos mensuales, semestrales, anuales o plurianuales.

Para la obtención de puntos, EL LICITANTE presentará contratos o versiones públicas de los contratos y/o documentos equivalentes, documentos que podrán estar suscritos con personas morales, públicas y privadas.

Para el caso de que los contratos o sus anexos contengan aspectos confidenciales o estén en idioma de origen, se podrá presentar una versión pública del contrato, pero invariablemente se deberá acompañar de una traducción al español.

Se entenderá como versión pública del contrato, aquella que se elabore de un documento o expediente que contenga partes o secciones reservadas o confidenciales y para la cual se omiten las partes o secciones clasificadas, señalando aquellas que fueron omitidas.

EXPERIENCIA:
<table>
<tr><th>Tiempo acreditado</th><th colspan="2">Puntos a otorgar</th></tr>
<tr><td>8-10 años</td><td>6.00</td><td>Puntos</td></tr>
<tr><td>5-7 años</td><td>3.00</td><td>Puntos</td></tr>
<tr><td>1-4 años</td><td>1.50</td><td>Puntos</td></tr>
<tr><td>Menos de un añ1o</td><td>0.00</td><td>Puntos</td></tr>
</table>
En caso de que dos o más LICITANTES acrediten el mismo número de años de experiencia, se dará la misma puntuación a los LICITANTES que se encuentren en este supuesto.

El INSTITUTO se reserva el derecho de verificar la información proporcionada por EL LICITANTE.

Para LA ESPECIALIDAD:

Se tomarán en cuenta los primeros 5 contratos en donde se demuestre la especialidad de EL LICITANTE (El objeto de los contratos deberá ser de servicios similares a los requeridos de la presente contratación, conforme al Anexo 1 "Especificaciones Técnicas") de acuerdo con el número de folio consecutivo de su proposición y de conformidad con lo siguiente:

a) Que el objeto del contrato sea similar al servicio que se requiere en la presente contratación.
b) De los contratos presentados, se verificará que inicien o que se encuentren dentro del periodo establecido.

<table>
<tr><th>Tiempo acreditado</th><th colspan="2">Puntos a otorgar</th></tr>
<tr><td>5 contratos</td><td>10.00</td><td>Puntos</td></tr>
<tr><td>4 contratos</td><td>7.50</td><td>Puntos</td></tr>
<tr><td>3 contratos</td><td>5.00</td><td>Puntos</td></tr>
<tr><td>2 contratos</td><td>2.50</td><td>Puntos</td></tr>
<tr><td>1 contrato</td><td>1.00</td><td>Puntos</td></tr>
<tr><td>Ningún aspecto acreditado.</td><td>0.00</td><td>Puntos</td></tr>
</table>
En caso de que dos o más LICITANTES acrediten el mismo número de años de experiencia, se dará la misma puntuación a los LICITANTES que se encuentren en este supuesto.

El INSTITUTO se reserva el derecho de verificar la información proporcionada por el LICITANTE.

El LICITANTE presentará relación de los contratos que exhibe en la que señale nombre, cargo y teléfonos de los contactos para verificar la información. En caso de que presente más de 5 (cinco) contratos, para efectos de evaluación sólo se tomarán en cuenta los primeros 5 (cinco) contratos que presente, lo anterior de acuerdo con el número de folio consecutivo de su proposición.
</td>
<td>16.00</td>
<td>16.00</td>
<td>
Del análisis realizado a la propuesta presentada, se advierte que el licitante presentó 5 contratos para el presente subrubro, identificado:

• El objeto del contrato
• La vigencia del contrato (Inicio y Fin)

Para la experiencia:

1. DGAJ-093/2017 (36 meses): Prestación de servicios del proyecto integral de comunicación en medios electrónicos (01/11/2017 - 31/10/2020) (folio 000114 – 000131)
Se relaciona a: streaming, almacenamiento y consumo de video bajo demanda, migración de videoteca... a la plataforma kaltura, habilita infraestructura en nube

2. DGAJ-0077/2017 (5 meses): Servicio integral de comunicación para el canal del congreso, en plataformas digitales (01/08/2017 - 31/12/2017) (folio 000132 – 000183)
Prestador de servicio comenta que el servicio se relaciona a: licenciamiento en nube de Microsoft Office 365 y dar un servicio web respecto al alojamiento.

3. SG/CPS/10/2016 DDIM4 (13 meses): Servicio de distribución digital a disposición y bajo demanda de información y materiales oficiales a concesionarios y permisionarios de radio y televisión con cobertura nacional (DDMI4) (01/02/2016 - 28/02/2017) (folio 000184 - 000250)
Servicio de infraestructura satelital para enviar materiales grabados de audio y video vía satelital.

4. INE/SERV/099/2015 (38 meses): Servicios de carga, alojamiento y descarga de materiales de audio, video y datos (09/11/2015 - 31/12/2018) (folio 000251 – 000290).

5. SG/CPS/71/2017 DDIM5 (8 meses): Servicio de distribución digital a disposición y bajo demanda de información y materiales oficiales a concesionarios y permisionarios de radio y televisión con cobertura nacional (DDMI5) (folio 000291 - 000360)
Servicio de infraestructura satelital y de internet para digitalizar y poner a disposición archivos de audio y video

El Licitante acredita más de 8 años de experiencia, por lo tanto, se le otorgan 6.00 puntos para la Experiencia.

Para la Especialidad:

El Licitante acredita 5 contratos que demuestran la especialidad, ya que tiene un objeto de la misma naturaleza y entre sus requerimientos se identifican servicios similares, por lo tanto, se le otorgan 10.00 puntos.

Por lo tanto de manera total, se le otorgan 16.00 puntos en el rubro de Experiencia y Especialidad.
</td>
</tr>
</table>

Instituto Nacional Electoral

EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA IA3-INE-007/2020

Ciudad de México, 6 de noviembre de 2020

Licitante: COMTELSAT S.A DE C.V.

		Total de puntos a asignar: 16.00 Puntos			
Rubro 3	PROPUESTA DE TRABAJO: Plan de trabajo que permita garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas señaladas en la convocatoria		Total, de puntos 12.00		
Subrubro	Concepto	Forma de evaluación	Puntos Esperados	Puntos Obtenidos	Razones por las cuales obtiene o no los puntos esperados
3.1	Oferta técnica	Se otorgarán los puntos correspondientes a este rubro al LICITANTE cuya oferta técnica indique la forma en que dará cumplimiento a todas y cada una de las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo 1 Especificaciones Técnicas.	12.00	9.00	
3.1.1	Metodología para la prestación del servicio	Los puntos se asignarán al LICITANTE que presente algún certificado de procesos o calidad relacionado con la prestación de los servicios relacionados con el objeto del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas"	7.00	7.00	A partir del análisis realizado a la propuesta presentada, se tiene lo siguiente a este subrubro: • Se listan los requerimientos generales de su propuesta de solución (folio 000475 – 000491). • Se identifica certificación de AWS(folio) Por lo anterior, se le otorgan 7.00 puntos con base en presentar un certificado de procesos o calidad relacionada a la prestación de los servicios relacionados con el objeto del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas".
3.1.2	Plan de Trabajo propuesto	EL LICITANTE como parte de su propuesta deberá entregar un plan de trabajo con un cronograma para la realización de la integración del servicio solicitado en el tiempo especificado por EL INSTITUTO.	2.00	2.00	A partir del análisis realizado a la propuesta presentada, se tiene lo siguiente a este subrubro: • Presenta plan de trabajo como parte de su propuesta, un cronograma para la realización de la integración del servicio solicitado en el tiempo especificado. Por lo anterior, se le otorgan 2.00 puntos.
3.1.3	Esquema estructural de la organización de los recursos humanos	EL LICITANTE deberá presentar el organigrama del personal que asignará para la prestación del servicio debiendo considerar 1 (un) Líder de Proyecto, 1 (un) Desarrollador de software y 2 (dos) Técnicos en soporte, dicho personal deberá corresponder al que se presente para acreditar el rubro 1.1 de la presente tabla.	3.00	0.00	A partir del análisis realizado a la propuesta presentada, se tiene lo siguiente a este subrubro: • Conforme a este subrubro "…dicho personal deberá corresponder al que se presente para acreditar el rubro 1.1", lo cual no acredito respecto al personal de soporte técnico. Por ello, se le otorgan 0.00 puntos. El numeral 2 segundo párrafo de la convocatoria establece: "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de las solicitudes de aclaración que se presenten."
Rubro 4	CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS: Desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en servicios contratados por el Instituto o cualquier otra persona		Total de puntos 8.00		
Subrubro	Concepto	Forma de evaluación	Puntos Esperados	Puntos Obtenidos	Razones por las cuales obtiene o no los puntos esperados
4.1	Cumplimiento de contratos	De los contratos presentados para acreditar la ESPECIALIDAD en el rubro 2 de la presente tabla, EL LICITANTE presentará una carta de liberación de garantía o manifestación expresa del cliente sobre el cumplimiento óptimo de las obligaciones contractuales, por cada contrato asignado. Se asignará el máximo puntaje al LICITANTE que acredite el mayor número de documentos señalados en el párrafo anterior. Pudiendo presentar sólo un documento por contrato. Con relación a los contratos referidos en el rubro 2, el Licitante presentará liberación de garantía o manifestación expresa del cliente sobre el cumplimiento de las obligaciones contractuales, firmada por el Representante Legal, acreditando el cumplimiento de los contratos que presenta para demostrar la especialidad solicitada. Para los contratos vigentes, se podrá entregar una carta firmada por representante legal del cliente del licitante en donde se especifique que hasta el momento de la emisión de la carta se han cumplido con las obligaciones contractuales estipuladas en el contrato correspondiente. La carta no podrá tener una antigüedad mayor a 3 meses contados a partir de la fecha de la entrega de la propuesta. Documentos que podrá presentar para acreditar el cumplimiento de contratos concluidos: • Liberación de garantía; • Liberación de pago sin penalizaciones; • Cartas de satisfacción del servicio o de cumplimiento de la totalidad de las obligaciones contractuales en tiempo y forma, firmada por el representante legal de la empresa a la que se prestó el servicio.	8.00	8.00	A partir del análisis realizado a la propuesta presentada, se tiene lo siguiente a este subrubro: Para el cumplimiento a contratos el licitante presentó 5 contratos indicados a continuación: 1. DGAJ-093/2017 (folio 000518 - 000519): Presenta carta de satisfacción en donde de especifica el cumplimiento las condiciones del contrato del servicio 2. DGAJ-0077/2017 (folio 000520 – 000522): Presenta liberación de fianza por cumplimiento a las obligaciones del contrato 3. SG/CPS/10/2016 DDIM4 (folio 000524): Presenta liberación de fianza, se comenta la liberación de fianza por el cumplimiento al contrato de la prestación del servicio 4. INE/SERV/099/2015 (folio 000503 – 000517): Presenta carta y finanza de liberación de servicio, se especifica que prestó los servicios asociados al cumplimiento a las obligaciones del contrato. Presenta fianza de liberación al servicio 5. SG/CPS/71/2017 DDIM5 (folio 000525): Presenta liberación de fianza, se comenta la liberación de fianza por el cumplimiento al contrato de la prestación del servicio

Instituto Nacional Electoral

EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA IA3-INE-007/2020

Ciudad de México, 6 de noviembre de 2020

Licitante: COMTELSAT S.A DE C.V.

<table>
<tr>
<td></td>
<td></td>
<td>EL LICITANTE sólo podrá presentar un solo documento por contrato.

La o las cartas de satisfacción del cliente con quien se celebró el o los contratos que presenta, deberán contar con la manifestación expresa de que el contrato cumplió con la totalidad de las obligaciones contractuales, incluyendo número de contrato, objeto, inicio y termino de vigencia, nombre de la persona que firma, cargo, teléfono, domicilio, dirección de correo electrónico y, en su caso, página de internet, debiendo estar firmada por el Representante Legal del LICITANTE.

<table>
<tr><th>Cantidad de cumplimientos de contratos acreditados</th><th colspan="2">Puntos a otorgar</th></tr>
<tr><td>5 cumplimientos de contratos</td><td>8.00</td><td>Puntos</td></tr>
<tr><td>4 cumplimientos de contratos</td><td>6.00</td><td>Puntos</td></tr>
<tr><td>3 cumplimientos de contratos</td><td>4.00</td><td>Puntos</td></tr>
<tr><td>2 cumplimientos de contratos</td><td>2.00</td><td>Puntos</td></tr>
<tr><td>1 cumplimientos de contrato</td><td>1.00</td><td>Puntos</td></tr>
<tr><td>Ningún aspecto acreditado.</td><td>0.00</td><td>Puntos</td></tr>
</table>
Total, de puntos a asignar 8.00 Puntos

El INSTITUTO se reserva el derecho de verificar la información proporcionada por el LICITANTE.</td>
<td></td>
<td></td>
<td>Se le otorgan 8.00 puntos, toda vez que presenta liberaciones de garantía o cartas a los 5 contratos para este subrubro.</td>
</tr>
<tr><td colspan="3"></td><td>Total de puntos</td><td>Total de puntos</td><td></td></tr>
<tr><td colspan="3">Total de puntos y porcentajes asignados para evaluar la oferta técnica</td><td>60.00</td><td>52.08</td><td></td></tr>
<tr><td colspan="3">Puntaje que se considerará como suficiente para calificar para efecto de que se evalúe económicamente: 45 puntos</td><td colspan="3"></td></tr>
</table>

SERVIDORES PÚBLICOS

Elaboró	Avaló
Lic. Lucio Salas Silva **Subdirector de Mantenimiento a Sistemas Informáticos**	**Mtro. Ricardo Lozano Colín** **Director de Procesos Tecnológicos**

FIRMADO POR: SALAS SILVA LUCIO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral
ID: 305843
HASH:
4D5EE9EEB5FFD23A34A1FD218F3338510EC27EB
EB21BEEF4186F27E4B4497FA9

FIRMADO POR: LOZANO COLIN RICARDO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral
ID: 305843
HASH:
4D5EE9EEB5FFD23A34A1FD218F3338510EC27EB
EB21BEEF4186F27E4B4497FA9

Instituto Nacional Electoral

EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA IA3-INE-007/2020

Ciudad de México, 6 de noviembre de 2020

Licitante: **IT ERA S.A. DE C.V.**

Tabla de evaluación por puntos y porcentajes
Contratación del Servicio de almacenamiento en nube y administración de archivos multimedia de grabación para el Sistema de Monitoreo de Noticiarios durante el Proceso Electoral Federal 2020 – 2021

Rubro 1	CAPACIDAD DEL LICITANTE: Valoración de los recursos humanos y de equipamiento para la prestación del servicio requerido.		Total de puntos 24.00		
Subrubro	Concepto	Forma de evaluación	Puntos Esperados	Puntos Obtenidos	Razones por las cuales obtiene o no los puntos esperados
1.1	Capacidad de los recursos humanos	Se evaluará la experiencia, competencia o habilidad en el trabajo y dominio de herramientas del personal que brindará el servicio.	9.60	9.60	
1.1.1	Experiencia	El LICITANTE presentará el currículo de las personas que designe para realizar el "Servicio de almacenamiento en nube y administración de archivos multimedia para el Sistema de Monitoreo de Noticiarios durante el Proceso Electoral Federal 2020 - 2021". Para cada perfil solicitado EL LICITANTE deberá asignar a la cantidad de personas indicadas en el rubro, sin embargo, no se podrá postular a la misma persona en diferentes roles de éste subrubro. El currículo del Líder del Proyecto deberá incluir experiencia en Administración de proyectos. El currículo de Desarrollador de software deberá incluir experiencia en servicios de integración en nube, desarrollo y pruebas de software relacionados al servicio solicitado. Los currículos de Técnico en soporte deberán incluir experiencia en el servicio solicitado para la resolución de reportes de incidentes. A fin de avalar su experiencia, EL LICITANTE presentará 1 (un) currículo del Líder de Proyecto, 1 (un) currículo para el Desarrollador de software y 2 (dos) currículos para el Técnico en soporte. En caso de que el licitante entregue más de un currículo de cada perfil, se tomarán en cuenta para esta evaluación los primeros que se presenten para cada uno, en la documentación entregada, es decir, el primer currículo para el Líder del proyecto, el segundo para el Desarrollador de software que acompañará la integración el servicio al Sistema de El INSTITUTO y los dos siguientes para los Técnicos en soporte, lo anterior de acuerdo con el número de folio consecutivo de su proposición. Los puntos a otorgar serán de la siguiente manera: **Líder de Proyecto (1 persona)** — Puntos en cada caso Mínimo 24 meses de experiencia: 1.00 Puntos 23 meses o menos meses de experiencia: 0.00 Puntos Puntos Máximos a Otorgar: 1.00 Puntos **Desarrollador de software (1 persona)** — Puntos en cada caso Mínimo 24 meses de experiencia: 1.00 Puntos 23 meses o menos meses de experiencia: 0.00 Puntos Puntos Máximos a Otorgar: 1.00 Puntos **Técnicos en soporte (2 personas)** — Puntos en cada caso Mínimo 12 meses de experiencia (por persona): 0.44 Puntos 11 meses o menos meses de experiencia: 0.00 Puntos Puntos Máximos a Otorgar: 0.88 Puntos Total de puntos a obtener: 2.88 Puntos El LICITANTE deberá señalar claramente quién se presenta como 1 (un) Líder del Proyecto, 1 (un) Desarrollador de software y los 2 (dos) Técnicos en soporte. Para la evaluación se considerarán los primeros 4 (cuatro) currículos de acuerdo al orden de folio que corresponda en la proposición. Para agilizar la evaluación, EL LICITANTE presentará requisitado el formato de currículo de acuerdo con el Apéndice 1. EL LICITANTE podrá reproducir los modelos de formatos anexos, en el modo en que estime conveniente siempre y cuando sean legibles y contengan la información y declaraciones señaladas en la convocatoria. EL INSTITUTO se reserva el derecho de verificar la información proporcionada en cada currículo. El currículo deberá estar firmado por el interesado y por el representante legal de EL LICITANTE e indicar los datos de referencia, teléfonos para validar la información y el perfil que acredita con el currículo, acompañado de copia simple de la documentación soporte que acredite la experiencia, los casos que no cuenten con este requisito, no se tomarán en cuenta para la obtención de puntos.	2.88	2.88	Cumple, conforme al siguiente detalle: Líder de Proyecto (obtiene 1.00 puntos): Se presenta al licenciado en computación José Alfredo Calvo López, e indica que cuenta con 72 meses de experiencia en administración de proyectos en un periodo comprendido del 02/2014 a la fecha. (Folios 090-0121) Desarrollador de Software (obtiene 1.00 puntos): Se presenta al licenciado en informática Rigoberto Hernández García, e indica que cuenta con 42 meses de experiencia como desarrollador de software en un periodo comprendido del 03/2017 a la fecha. (Folios 0122-0132) Técnico en Soporte (obtiene 0.88 puntos por las 2 personas que presenta): Persona1: Se presenta a la maestra en Ciencias e Ingeniería en Computación Ariadna del Carmen Tapia Miranda, e indica que cuenta con 18 meses de experiencia en soporte técnico en un periodo comprendido del 04/2019 a la fecha. (Folios 0133-0142) Persona 2 Se presenta a la licenciada en Informática Administrativa Verónica Herrera Barragán, e indica que cuenta con 36 meses de experiencia en soporte técnico en un periodo comprendido del 03/2017 a la fecha. (Folios 0143-0155)

Instituto Nacional Electoral

EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA IA3-INE-007/2020

Ciudad de México, 6 de noviembre de 2020

Licitante: **IT ERA S.A. DE C.V.**

<table>
<tr>
<td></td>
<td></td>
<td>Para la obtención de puntos en éste subrubro, EL LICITANTE deberá considerar las mismas personas que presenta para el subrubro anterior.</td>
<td></td>
<td></td>
<td></td>
</tr>
<tr>
<td>1.1.2</td>
<td>Competencia o habilidad en el trabajo</td>
<td>Por cada persona que presente como parte del equipo de trabajo que asignará al proyecto, EL LICITANTE deberá presentar título o cédula profesional expedida por la Secretaría de Educación Pública, se hace hincapié que SÓLO se considerará dicha documental como evidencia para acreditar el subrubro; en caso de que la persona haya cursado la carrera en otro país, deberá acreditar con un documento oficial equivalente o en su defecto el documento probatorio para ejercer su profesión, que emita el “Departamento”, Secretaría o el que sea similar por parte del Gobierno del País en el extranjero, a la Secretaría de Educación Pública.

<table>
<tr><td>Líder de Proyecto (1 persona)
El candidato presentado por EL LICITANTE para este rol deberá contar con un perfil de ingeniería o licenciatura en electrónica / telecomunicaciones / sistemas.</td><td colspan="2">Puntos en cada caso</td></tr>
<tr><td>Acredita los conocimientos profesionales</td><td>2.00</td><td>Puntos</td></tr>
<tr><td>No acredita los conocimientos profesionales</td><td>0.00</td><td>Puntos</td></tr>
<tr><td>Puntos Máximos a Otorgar</td><td>2.00</td><td>Puntos</td></tr>
</table>
<table>
<tr><td>Desarrollador de software (1 persona)
El candidato presentado por EL LICITANTE para este rol deberá contar con un perfil de ingeniería o licenciatura en electrónica / telecomunicaciones / sistemas.</td><td colspan="2">Puntos en cada caso</td></tr>
<tr><td>Acredita los conocimientos profesionales</td><td>1.40</td><td>Puntos</td></tr>
<tr><td>No acredita los conocimientos profesionales</td><td>0.00</td><td>Puntos</td></tr>
<tr><td>Puntos Máximos a Otorgar</td><td>1.40</td><td>Puntos</td></tr>
</table>
<table>
<tr><td>Técnicos en soporte (2 personas)
El candidato presentado por EL LICITANTE para este rol deberá contar con un perfil técnicos similares a la naturaleza del servicio solicitado</td><td colspan="2">Puntos en cada caso</td></tr>
<tr><td>Acredita los conocimientos profesionales</td><td>0.70</td><td>Puntos</td></tr>
<tr><td>No acredita los conocimientos profesionales</td><td>0.00</td><td>Puntos</td></tr>
<tr><td>Puntos Máximos a Otorgar</td><td>1.40</td><td>Puntos</td></tr>
<tr><td>Total, de puntos a obtener</td><td>4.80</td><td>Puntos</td></tr>
</table>
</td>
<td>4.80</td>
<td>4.80</td>
<td>Líder de Proyecto (obtiene 2.00 puntos):

Presenta para José Alfredo Calvo López:
• Título profesional con Número 014425065613

(Folios 0156-0158)

Desarrollador de Software (obtiene 1.40 puntos):

Presenta para Rigoberto Hernández García
• Título Profesional con Número: 0739502 y
• Cédula Profesional con Número:5595492

(Folios 0159-0162)

Técnico en Soporte (obtiene 1.40 puntos por las 2 personas que presenta):

Presenta para Ariadna del Carmen Tapia Miranda
• Cédula Profesional con Número: 11401251

(Folios 0163-0166)

Presenta para Verónica Herrera Barragán
• Cédula Profesional con Número: 4814153

(Folios 0167-0169)</td>
</tr>
<tr>
<td>1.1.3</td>
<td>Dominio de Herramientas Relacionadas al Servicio</td>
<td>Para la obtención de puntos en éste subrubro, EL LICITANTE deberá considerar las mismas personas que presenta para el subrubro anterior.

EL LICITANTE deberá acreditar los conocimientos técnicos del personal que asignará para el servicio de almacenamiento en nube y la administración de archivos multimedia de grabación para el Sistema de Monitoreo de Noticiarios, debiendo ser el mismo personal propuesto para la acreditación del subrubro 1.1.1. de la presente tabla de evaluación, esto se podrá acreditar mediante constancias, diplomas y certificaciones

<table>
<tr><td>Líder del Proyecto (1 persona)</td><td colspan="2">Puntos en cada caso</td></tr>
<tr><td>Presenta 1 constancia y/o certificación o cursos en administración de proyectos y/o servicios de integración en nube</td><td>0.64</td><td>Puntos</td></tr>
<tr><td>No presenta constancias que acrediten que se encuentra capacitado para prestar el servicio en nube.</td><td>0.00</td><td>Puntos</td></tr>
<tr><td>Puntos Máximos a Otorgar</td><td>0.64</td><td>Puntos</td></tr>
<tr><td>Desarrollador de software (1 persona)</td><td colspan="2">Puntos en cada caso</td></tr>
<tr><td>Presenta 1 certificación, curso o diploma como desarrollador de software y/o especialidad en servicios en nube</td><td>0.64</td><td>Puntos</td></tr>
<tr><td>Presenta 0 certificación, curso o diploma como desarrollador de software y/o especialidad en nube.</td><td>0.00</td><td>Puntos</td></tr>
<tr><td>Puntos Máximos a Otorgar</td><td>0.64</td><td>Puntos</td></tr>
<tr><td>Técnicos en soporte (2 personas)</td><td colspan="2">Puntos en cada caso</td></tr>
<tr><td>Presenta 1 constancia que acredita que se encuentra capacitado para prestar el servicio de soporte técnico y/o atención a usuarios para el soporte técnico solicitado por el Instituto (por persona).</td><td>0.32</td><td>Puntos</td></tr>
<tr><td>Presenta 0 constancia que acredita que se encuentra capacitado para prestar el servicio de soporte técnico</td><td>0.00</td><td>Puntos</td></tr>
</table>
</td>
<td>1.92</td>
<td>1.92</td>
<td>Líder de Proyecto (obtiene 0.64 puntos):

Presenta para José Alfredo Calvo López:

• Certificación como PMP con Número 1719005
• Certificación “AWS Certified Solutions Architect-Associate” con número: N429112112REQSGH

(Folios 0170-0172)

Desarrollador de Software (obtiene 0.64 puntos):

Presenta para Rigoberto Hernández García

• Certificación “AWS CERTIFIED SOLUTIONS ARCHITECT-ASSOCIATE ” con número: Y5QLJ311EMQ1QV9Z

(Folios 0173-0174)

Técnico en Soporte (obtiene 0.64 puntos por las 2 personas que presenta):

Presenta para Ariadna del Carmen Tapia Miranda
• Certificación “AWS CERTIFIED SOLUTIONS ARCHITECT PROFESSIONAL” con número: L597ENT2EFQ412W4</td>
</tr>
</table>

Instituto Nacional Electoral

EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA IA3-INE-007/2020

Ciudad de México, 6 de noviembre de 2020

Licitante: **IT ERA S.A. DE C.V.**

<table>
<tr>
<td></td>
<td></td>
<td>
<table>
<tr><td>y/o atención a usuarios para el soporte técnico solicitado por el Instituto.</td><td></td></tr>
<tr><td>Puntos Máximos a Otorgar</td><td>0.64 Puntos</td></tr>
<tr><td>Total, de puntos a obtener</td><td>1.92 Puntos</td></tr>
</table>
Lo anterior se acredita mediante la presentación de la copia simple del certificado o constancia o curso expedido por empresas relacionadas al servicio. Para evaluación se considerarán las constancias por persona de acuerdo al orden de folio que corresponda en la proposición, debiendo corresponder a 1 (un) Líder de Proyecto, 1 (un) Desarrollador de software y 2 (dos) Técnicos en soporte.
</td>
<td></td>
<td></td>
<td>

Certificación “ITIL FOUNDATION CERTIFICATE IN IT SERVICE MANAGEMENT” con número: GR671062132AT

(Folios 0175-0177)

Presenta para Verónica Herrera Barragán

Certificación “AWS CERTIFIED CLOUD PRACTITIONER” con número: VWMQYXCKHFB41WGJ
“ITIL FOUNDATION CERTIFICATE IN IT SERVICE MANAGEMENT” con número: GR75016923VH

(Folios 0178-0180)
</td>
</tr>
<tr>
<td>Subrubro</td><td>Concepto</td><td>Forma de evaluación</td><td>Puntos Esperados</td><td>Puntos Obtenidos</td><td>Razones por las cuales obtiene o no los puntos esperados</td>
</tr>
<tr>
<td>1.2</td><td>Capacidad económica y equipamiento</td><td>Se evaluará la capacidad económica del Licitante a fin de demostrar que sus ingresos sean equivalentes hasta el veinte por ciento del monto total de su oferta económica, conforme a lo que se establece en el artículo 57 fracción III, y 78 fracción I inciso b) de las POBALINES.</td><td>12.40</td><td>12.40</td><td></td>
</tr>
<tr>
<td>1.2.1</td><td>Capacidad de los recursos económicos</td><td>
El LICITANTE acreditará contar con capacidad económica para cumplir las obligaciones que se deriven del Contrato correspondiente, para ello los LICITANTES acreditarán sus ingresos brutos mínimos anuales presentando copia simple de la última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional de ISR presentadas por el LICITANTE ante la SHCP, con acuse de recibo y sello digital, en la que acrediten, hasta el 16% del monto total su oferta económica.

La declaración fiscal anual 2019 y la última declaración fiscal provisional 2020 a que esté obligado, en caso de tener importe a pagar, deberán ser acompañadas de sus respectivos comprobantes de pago; de conformidad con lo señalado en la regla 2.8.5.1 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2020 que señala:

“Se considera que los contribuyentes han cumplido con la obligación de presentar los pagos provisionales, definitivos o del ejercicio, en los términos de las disposiciones fiscales, cuando hayan realizado su envío y en su caso hayan efectuado el pago en términos de lo señalado en la fracción VI o el segundo párrafo de esta regla.”

En caso de no contar con los pagos no se otorgarán puntos.
<table>
<tr><td>Porcentaje Acreditado</td><td>Puntos a otorgar</td></tr>
<tr><td>Demuestra ingresos iguales o mayores al 16% del monto total de su oferta</td><td>12.40 Puntos</td></tr>
<tr><td>Demuestra ingresos entre el 10% y 15% del monto total de su oferta</td><td>6.20 Puntos</td></tr>
<tr><td>Demuestra ingresos entre el 5% y 9% del monto total de su oferta</td><td>3.10 Puntos</td></tr>
<tr><td>Demuestra ingreso inferior al 5% del monto total de su oferta</td><td>0.00 Puntos</td></tr>
</table>
</td><td>12.40</td><td>12.40</td><td>El licitante presentó Declaración Fiscal Anual 2019 (folio 0183-0275) y Declaración Fiscal Provisional 2020 (folio 000276 - 000279); demostrando ingresos mayores al 16% del monto de su oferta.

Por lo anterior, se le otorgan 12.40 puntos.</td>
</tr>
<tr>
<td>1.3</td><td>Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad</td><td>De conformidad con el artículo 15 del REGLAMENTO, se otorgará 1 (un) punto a las empresas que cuenten con personal con discapacidad al comprobarse un porcentaje de al menos 5% (cinco por ciento) de la plantilla de empleados cuya antigüedad no sea inferior a 6 (seis) meses computada hasta la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones. El LICITANTE deberá de incluir copia simple del contrato celebrado con su personal y alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social para validar que el personal trabaja directamente para los LICITANTES.</td><td>1.00</td><td>0.00</td><td>El licitante en una carta firmada por su representante legal Luz Dora Bravo Zazueta indica que NO APLICAN para este punto. (Folio 0281)</td>
</tr>
<tr>
<td>1.4</td><td>Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio solicitado.</td><td>El LICITANTE deberá acreditar que pertenece al sector de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, asimismo acreditar que han producido bienes con innovación tecnológica propia que ayuden o contribuyan con la prestación del servicio solicitado. Para cumplir con este requisito debe acreditarse con documento comprobatorio, reconocimiento o premio y no podrá tener una vigencia mayor a 10 años y que esté reconocido por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, la cual no podrá tener más de cinco años de haber sido expedida. con el cual se entregó la patente, registro o autorización correspondiente.

Asimismo, se otorgará a las MIPYMES nacionales que produzcan bienes con innovación tecnológica que tengan registrados ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, bajo la modalidad de patentes, modelos de utilidad, diseños industriales y esquemas de trazado de circuitos integrados, para lo cual deberán exhibir copia simple del certificado correspondiente:

Acredita. - 1.00 punto
No acredita. - 0.00 punto

El total de puntos a otorgar en el subrubro no excederá de 1.00 (un) punto</td><td>1.00</td><td>0.00</td><td>El licitante en una carta firmada por su representante legal Luz Dora Bravo Zazueta indica que IT ERA S.A. de C.V. pertenece al rango de Empresa Grande por lo cual se encuentra FUERA DEL RANGO.

(Folios 0014-0015)</td>
</tr>
<tr>
<td>Rubro 2</td><td colspan="2">EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE:
Contratos del servicio de la misma naturaleza del que se pretende contratar, que el licitante acredite haber realizado.</td><td colspan="3">Total de puntos
16.00</td>
</tr>
</table>

Instituto Nacional Electoral

EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA IA3-INE-007/2020

Ciudad de México, 6 de noviembre de 2020

Licitante: **IT ERA S.A. DE C.V.**

<table>
<tr><th>Subrubro</th><th>Concepto</th><th>Forma de evaluación</th><th>Puntos Esperados
16.00</th><th>Puntos Obtenidos
16.00</th><th>Razones por las cuales obtiene o no los puntos esperados</th></tr>
<tr><td>2.1</td><td>Experiencia y Especialidad</td><td>
El LICITANTE deberá de acreditar su experiencia y especialidad en la prestación de servicios similares que los solicitados en la presente, para lo cual deberá presentar copia legible de contratos celebrados con el sector público o privado, con un mínimo de tres (3) contratos y un máximo de cinco (5) contratos con una antigüedad no mayor a 10 (diez) años de su formalización, con los que acredite la prestación de servicios de las mismas o muy similares características y condiciones de las que se requieren en la presente contratación.

• El objeto del contrato
• La vigencia del contrato (Inicio y Fin)

En caso de que dos o más LICITANTES acrediten el mismo número de años de experiencia, se dará la misma puntuación a los LICITANTES que se encuentren en este supuesto.

Para LA EXPERIENCIA: se tomarán en cuenta los primeros contratos (máximo 5) que presente El LICITANTE en su propuesta, lo anterior de acuerdo con el número de folio consecutivo, se otorgará la mayor puntuación para la experiencia en función del mayor número de años que sumen los contratos que acredite El LICITANTE (máximo 5), ya sea contratos mensuales, semestrales, anuales o plurianuales.

Para la obtención de puntos, EL LICITANTE presentará contratos o versiones públicas de los contratos y/o documentos equivalentes, documentos que podrán estar suscritos con personas morales, públicas y privadas.

Para el caso de que los contratos o sus anexos contengan aspectos confidenciales o estén en idioma de origen, se podrá presentar una versión pública del contrato, pero invariablemente se deberá acompañar de una traducción al español.

Se entenderá como versión pública del contrato, aquella que se elabore de un documento o expediente que contenga partes o secciones reservadas o confidenciales y para la cual se omiten las partes o secciones clasificadas, señalando aquellas que fueron omitidas.

EXPERIENCIA:
<table>
<tr><th>Tiempo acreditado</th><th colspan="2">Puntos a otorgar</th></tr>
<tr><td>8-10 años</td><td>6.00</td><td>Puntos</td></tr>
<tr><td>5-7 años</td><td>3.00</td><td>Puntos</td></tr>
<tr><td>1-4 años</td><td>1.50</td><td>Puntos</td></tr>
<tr><td>Menos de un año</td><td>0.00</td><td>Puntos</td></tr>
</table>
En caso de que dos o más LICITANTES acrediten el mismo número de años de experiencia, se dará la misma puntuación a los LICITANTES que se encuentren en este supuesto.

El INSTITUTO se reserva el derecho de verificar la información proporcionada por EL LICITANTE.

Para LA ESPECIALIDAD:

Se tomarán en cuenta los primeros 5 contratos en donde se demuestre la especialidad de EL LICITANTE (El objeto de los contratos deberá ser de servicios similares a los requeridos de la presente contratación, conforme al Anexo 1 "Especificaciones Técnicas") de acuerdo con el número de folio consecutivo de su proposición y de conformidad con lo siguiente:

a) Que el objeto del contrato sea similar al servicio que se requiere en la presente contratación.
b) De los contratos presentados, se verificará que inicien o que se encuentren dentro del periodo establecido.

<table>
<tr><th>Tiempo acreditado</th><th colspan="2">Puntos a otorgar</th></tr>
<tr><td>5 contratos</td><td>10.00</td><td>Puntos</td></tr>
<tr><td>4 contratos</td><td>7.50</td><td>Puntos</td></tr>
<tr><td>3 contratos</td><td>5.00</td><td>Puntos</td></tr>
<tr><td>2 contratos</td><td>2.50</td><td>Puntos</td></tr>
<tr><td>1 contrato</td><td>1.00</td><td>Puntos</td></tr>
<tr><td>Ningún aspecto acreditado.</td><td>0.00</td><td>Puntos</td></tr>
</table>
En caso de que dos o más LICITANTES acrediten el mismo número de años de experiencia, se dará la misma puntuación a los LICITANTES que se encuentren en este supuesto.

El INSTITUTO se reserva el derecho de verificar la información proporcionada por el LICITANTE.

El LICITANTE presentará relación de los contratos que exhibe en la que señale nombre, cargo y teléfonos de los contactos para verificar la información. En caso de que presente más de 5
</td><td>16.00</td><td>16.00</td><td>
Para la experiencia (obtiene 6.00 puntos)
Para la Especialidad (obtiene 10.00 puntos)

Presenta 5 contratos que sumando la duración de éstos da un total de 8.5 años.:
• Contrato con la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SAGARPA)
o Objeto del contrato: Servicios Cloud para las aplicaciones Institucionales de la SAGARPA 2017-2018
o Periodo comprendido: 08/03/2017 al 30/11/2018
o Duración: 20 Meses

(Folios 0248-0348)

• Contrato con la Editorial el SOL "Reforma"

o Objeto del contrato: Servicios Administrados de Aprovisionamiento y Monitoreo de Infraestructura
o Periodo comprendido: 01/11/2015 al 31/10/20168
o Duración: 12 Meses
(Folios 0349-0361)

• Contrato con KOLF Consultores

o Objeto del contrato: Servicios Administrados de Infraestructura de Cómputo en la nube
o Periodo comprendido: 04/02/2015 al 31/12/2016
o Duración: 22 Meses

(Folios 0362-0423)

• Contrato con RKI

o Objeto del contrato: Servicios de cómputo y almacenamiento en la Nube (Pública y/o Privada), Servicios Administrados, Servicios de mesa de ayuda y/o Call Center; plataforma de administración que permita entre otras funcionalidades, la carga, catalogación, publicación y consulta de videos, y la interfaz que permita su integración al Sistema de Monitoreo
o Periodo comprendido: 01/08/2016 al 01/08/2018
o Duración: 24 Meses

(Folios 0424-0439)

• Contrato con RKI

o Objeto del contrato: Servicios de cómputo y almacenamiento en la Nube (Pública y/o Privada), Servicios Administrados, Servicios de mesa de ayuda y/o Call Center; plataforma de administración que permita entre otras funcionalidades, la carga, catalogación, publicación y consulta de videos, y la interfaz que permita su integración al Sistema de Monitoreo
o Periodo comprendido: 02/08/2018-02/08/2020
o Duración: 24 Meses

(Folios 0440-0455)
</td></tr>
</table>

Instituto Nacional Electoral

EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA IA3-INE-007/2020

Ciudad de México, 6 de noviembre de 2020

Licitante: **IT ERA S.A. DE C.V.**

		(cinco) contratos, para efectos de evaluación sólo se tomarán en cuenta los primeros 5 (cinco) contratos que presente, lo anterior de acuerdo con el número de folio consecutivo de su proposición. Total de puntos a asignar: 16.00 Puntos			
Rubro 3	PROPUESTA DE TRABAJO: Plan de trabajo que permita garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas señaladas en la convocatoria		Total de puntos 12.00		
Subrubro	Concepto	Forma de evaluación	Puntos Esperados	Puntos Obtenidos	Razones por las cuales obtiene o no los puntos esperados
3.1	Oferta técnica	Se otorgarán los puntos correspondientes a este rubro al LICITANTE cuya oferta técnica indique la forma en que dará cumplimiento a todas y cada una de las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo 1 Especificaciones Técnicas.	12.00	12.00	
3.1.1	Metodología para la prestación del servicio	Los puntos se asignarán al LICITANTE que presente algún certificado de procesos o calidad relacionado con la prestación de los servicios relacionados con el objeto del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas"	7.00	7.00	El licitante indica que en junio 18 agosto 2020, efectuó la auditoría de certificación de ISO 27001 / 2013 en su Sistema de Gestión de Servicios y Seguridad, para la atención de los siguientes servicios:Global Delivery Center Software development & testing and implementation Cloud Managed Services Cloud Support & Call Center service Certificado de Registro de Empresa No: SGSI-029 / SGTI-090. Norma de Referencia: ISO/IEC 20000-1:2018 Codificación: CSGTI0196-16 / CSGTI0195-16 Auditado por NYCE Expiración de la certificación: junio 14, 2022 Adicional se valida que el licitante cuenta con certificación nivel de madurez 5 en CMMI ID: 1429. La url donde se pudo comprobar: https://www.cmmiinstitute.com/pars/?StateId=51e71128-d162-44af-92c6-87e1df17c2e6&PageNumber=1&Handler=ApplyFilters (Folios 0456-0480) Por lo anterior, se le otorgan 7.00 puntos.
3.1.2	Plan de Trabajo propuesto	EL LICITANTE como parte de su propuesta deberá entregar un plan de trabajo con un cronograma para la realización de la integración del servicio solicitado en el tiempo especificado por EL INSTITUTO.	2.00	2.00	El licitante presenta propuesta de cronograma donde se considera un Periodo de construcción e implementación Inicio: 09/11/2020 Fin: 11/12/2020 (Folios 0481-0485) Por lo anterior, se le otorgan 2.00 puntos.
3.1.3	Esquema estructural de la organización de los recursos humanos	EL LICITANTE deberá presentar el organigrama del personal que asignará para la prestación del servicio debiendo considerar 1 (un) Líder de Proyecto, 1 (un) Desarrollador de software y 2 (dos) Técnicos en soporte, dicho personal deberá corresponder al que se presente para acreditar el rubro 1.1 de la presente tabla.	3.00	3.00	El licitante presenta organigrama y definición de actividades considerando al personal presentado para cada rol definido (Folios 0486-0490) Por lo anterior, se le otorgan 3.00 puntos.
Rubro 4	CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS: Desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en servicios contratados por el Instituto o cualquier otra persona		Total de puntos 8.00		
Subrubro	Concepto	Forma de evaluación	Puntos Esperados	Puntos Obtenidos	Razones por las cuales obtiene o no los puntos esperados
4.1	Cumplimiento de contratos	De los contratos presentados para acreditar la ESPECIALIDAD en el rubro 2 de la presente tabla, EL LICITANTE presentará una carta de liberación de garantía o manifestación expresa del cliente sobre el cumplimiento óptimo de las obligaciones contractuales, por cada contrato asignado. Se asignará el máximo puntaje al LICITANTE que acredite el mayor número de documentos señalados en el párrafo anterior. Pudiendo presentar sólo un documento por contrato. Con relación a los contratos referidos en el rubro 2, el Licitante presentará liberación de garantía o manifestación expresa del cliente sobre el cumplimiento de las obligaciones contractuales, firmada por el Representante Legal, acreditando el cumplimiento de los contratos que presenta para demostrar la especialidad solicitada. Para los contratos vigentes, se podrá entregar una carta firmada por representante legal del cliente del licitante en donde se especifique que hasta el momento de la emisión de la carta se han cumplido con las obligaciones contractuales estipuladas en el contrato correspondiente. La carta no podrá tener una antigüedad mayor a 3 meses contados a partir de la fecha de la entrega de la propuesta. Documentos que podrá presentar para acreditar el cumplimiento de contratos concluidos: • Liberación de garantía;	8.00	8.00	Para el cumplimiento a contratos (obtiene 8.00 puntos) Presenta Carta de satisfacción de los 5 contratos: • Contrato con la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SAGARPA) o Objeto del contrato: Servicios Cloud para las aplicaciones Institucionales de la SAGARPA 2017-2018 o Periodo comprendido: 08/03/2017 al 30/11/2018 o Duración: 20 Meses (Folio 0347) • Contrato con la Editorial el SOL "Reforma" o Objeto del contrato: Servicios Administrados de Aprovisionamiento y Monitoreo de Infraestructura o Periodo comprendido: 01/11/2015 al 31/10/20168

Instituto Nacional Electoral

EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA IA3-INE-007/2020

Ciudad de México, 6 de noviembre de 2020

Licitante: **IT ERA S.A. DE C.V.**

<table>
<tr>
<td></td>
<td></td>
<td>
• Liberación de pago sin penalizaciones;
• Cartas de satisfacción del servicio o de cumplimiento de la totalidad de las obligaciones contractuales en tiempo y forma, firmada por el representante legal de la empresa a la que se prestó el servicio.

EL LICITANTE sólo podrá presentar un solo documento por contrato.

La o las cartas de satisfacción del cliente con quien se celebró el o los contratos que presenta, deberán contar con la manifestación expresa de que el contrato cumplió con la totalidad de las obligaciones contractuales, incluyendo número de contrato, objeto, inicio y termino de vigencia, nombre de la persona que firma, cargo, teléfono, domicilio, dirección de correo electrónico y, en su caso, página de internet, debiendo estar firmada por el Representante Legal del LICITANTE.

<table>
<tr><th>Cantidad de cumplimientos de contratos acreditados</th><th colspan="2">Puntos a otorgar</th></tr>
<tr><td>5 cumplimientos de contratos</td><td>8.00</td><td>Puntos</td></tr>
<tr><td>4 cumplimientos de contratos</td><td>6.00</td><td>Puntos</td></tr>
<tr><td>3 cumplimientos de contratos</td><td>4.00</td><td>Puntos</td></tr>
<tr><td>2 cumplimientos de contratos</td><td>2.00</td><td>Puntos</td></tr>
<tr><td>1 cumplimientos de contrato</td><td>1.00</td><td>Puntos</td></tr>
<tr><td>Ningún aspecto acreditado.</td><td>0.00</td><td>Puntos</td></tr>
</table>
Total, de puntos a asignar 8.00 Puntos

El INSTITUTO se reserva el derecho de verificar la información proporcionada por el LICITANTE.
</td>
<td></td>
<td></td>
<td>
o Duración: 12 Meses
(Folio 0361)

• Contrato con KOLF Consultores
o Objeto del contrato: Servicios Administrados de Infraestructura de Cómputo en la nube
o Periodo comprendido: 04/02/2015 al 31/12/2016
o Duración: 22 Meses

(Folio 0423)

• Contrato con RKI
o Objeto del contrato: Servicios de cómputo y almacenamiento en la Nube (Pública y/o Privada), Servicios Administrados, Servicios de mesa de ayuda y/o Call Center; plataforma de administración que permita entre otras funcionalidades, la carga, catalogación, publicación y consulta de videos, y la interfaz que permita su integración al Sistema de Monitoreo
o Periodo comprendido: 01/08/2016 al 01/08/2018
o Duración: 24 Meses
(Folio 0439)

• Contrato con RKI
o Objeto del contrato: Servicios de cómputo y almacenamiento en la Nube (Pública y/o Privada), Servicios Administrados, Servicios de mesa de ayuda y/o Call Center; plataforma de administración que permita entre otras funcionalidades, la carga, catalogación, publicación y consulta de videos, y la interfaz que permita su integración al Sistema de Monitoreo
o Periodo comprendido: 02/08/2018-02/08/2020
o Duración: 24 Meses

(Folio 0455)
</td>
</tr>
<tr><td colspan="3"></td><td>Total de puntos</td><td>Total de puntos</td><td></td></tr>
<tr><td colspan="3">Total de puntos y porcentajes asignados para evaluar la oferta técnica</td><td>60.00</td><td>58.00</td><td></td></tr>
<tr><td colspan="3">Puntaje que se considerará como suficiente para calificar para efecto de que se evalúe económicamente: 45 puntos</td><td colspan="3"></td></tr>
</table>

SERVIDORES PÚBLICOS

Elaboró	Avaló
Lic. Lucio Salas Silva **Subdirector de Mantenimiento a Sistemas Informáticos**	**Mtro. Ricardo Lozano Colín** **Director de Procesos Tecnológicos**

FIRMADO POR: SALAS SILVA LUCIO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral
ID: 305844
HASH:
E0146F2BA91730715CD18DCF2712FE724EE1BC1
80482286C56A6ECE0BCFC491B

FIRMADO POR: LOZANO COLIN RICARDO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral
ID: 305844
HASH:
E0146F2BA91730715CD18DCF2712FE724EE1BC1
80482286C56A6ECE0BCFC491B

Instituto Nacional Electoral

EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA IA3-INE-007/2020

Ciudad de México, 6 de noviembre de 2020

Licitante: **RIVAS Y NAVA CONSULTORÍA SA DE CV**

Tabla de evaluación por puntos y porcentajes
Contratación del Servicio de almacenamiento en nube y administración de archivos multimedia de grabación para el Sistema de Monitoreo de Noticiarios durante el Proceso Electoral Federal 2020 – 2021

Rubro 1	CAPACIDAD DEL LICITANTE: Valoración de los recursos humanos y de equipamiento para la prestación del servicio requerido.		Total de puntos 24.00		
Subrubro	Concepto	Forma de evaluación	Puntos Esperados	Puntos Obtenidos	Razones por las cuales obtiene o no los puntos esperados
1.1	Capacidad de los recursos humanos	Se evaluará la experiencia, competencia o habilidad en el trabajo y dominio de herramientas del personal que brindará el servicio.	9.60	7.12	
1.1.1	Experiencia	El LICITANTE presentará el currículo de las personas que designe para realizar el "Servicio de almacenamiento en nube y administración de archivos multimedia para el Sistema de Monitoreo de Noticiarios durante el Proceso Electoral Federal 2020 - 2021". Para cada perfil solicitado EL LICITANTE deberá asignar a la cantidad de personas indicadas en el rubro, sin embargo, no se podrá postular a la misma persona en diferentes roles de éste subrubro. El currículo del Líder del Proyecto deberá incluir experiencia en Administración de proyectos. El currículo de Desarrollador de software deberá incluir experiencia en servicios de integración en nube, desarrollo y pruebas de software relacionados al servicio solicitado. Los currículos de Técnico en soporte deberán incluir experiencia en el servicio solicitado para la resolución de reportes de incidentes. A fin de avalar su experiencia, EL LICITANTE presentará 1 (un) currículo del Líder de Proyecto, 1 (un) currículo para el Desarrollador de software y 2 (dos) currículos para el Técnico en soporte. En caso de que el licitante entregue más de un currículo de cada perfil, se tomarán en cuenta para esta evaluación los primeros que se presenten para cada uno, en la documentación entregada, es decir, el primer currículo para el Líder del proyecto, el segundo para el Desarrollador de software que acompañará la integración el servicio al Sistema de El INSTITUTO y los dos siguientes para los Técnicos en soporte, lo anterior de acuerdo con el número de folio consecutivo de su proposición. Los puntos a otorgar serán de la siguiente manera: **Líder de Proyecto (1 persona)** — Puntos en cada caso Mínimo 24 meses de experiencia: 1.00 Puntos 23 meses o menos meses de experiencia: 0.00 Puntos Puntos Máximos a Otorgar: 1.00 Puntos **Desarrollador de software (1 persona)** — Puntos en cada caso Mínimo 24 meses de experiencia: 1.00 Puntos 23 meses o menos meses de experiencia: 0.00 Puntos Puntos Máximos a Otorgar: 1.00 Puntos **Técnicos en soporte (2 personas)** — Puntos en cada caso Mínimo 12 meses de experiencia (por persona): 0.44 Puntos 11 meses o menos meses de experiencia: 0.00 Puntos Puntos Máximos a Otorgar: 0.88 Puntos Total de puntos a obtener: 2.88 Puntos El LICITANTE deberá señalar claramente quién se presenta como 1 (un) Líder del Proyecto, 1 (un) Desarrollador de software y los 2 (dos) Técnicos en soporte. Para la evaluación se considerarán los primeros 4 (cuatro) currículos de acuerdo al orden de folio que corresponda en la proposición. Para agilizar la evaluación, EL LICITANTE presentará requisitado el formato de currículo de acuerdo con el Apéndice 1. EL LICITANTE podrá reproducir los modelos de formatos anexos, en el modo en que estime conveniente siempre y cuando sean legibles y contengan la información y declaraciones señaladas en la convocatoria. EL INSTITUTO se reserva el derecho de verificar la información proporcionada en cada currículo. El currículo deberá estar firmado por el interesado y por el representante legal de EL LICITANTE e indicar los datos de referencia, teléfonos para validar la información y el perfil que acredita con el currículo, acompañado de copia simple de la documentación soporte que acredite la experiencia, los casos que no cuenten con este requisito, no se tomarán en cuenta para la obtención de puntos.	2.88	2.44	Líder de Proyecto (obtiene 1.00 puntos): Francisco Javier Macías Nava Ingeniero en Sistemas computacionales Años de experiencia: 22 años Desempeño en posiciones ejecutivas y operativas. Diversos roles en el mercado de las comunicaciones y TI CEO de Rivas y Nava Consultaría Páginas 72 – 74, 78 - 81 Desarrollador de Software (obtiene 1.00 puntos): Francisco Javier Guzmán Ruiz Ingeniero Sistemas Computacionales Años de experiencia: 4 Instalación MAM, redes, storage, NDI Conocimientos de C#, .NET Proyecto de grabación de testigos de grabación Páginas 74, 82 Técnico en Soporte (obtiene 0.44 por 1 persona): Pedro Alexander Aguilar Acosta Ingeniería Mecatrónica Años de experiencia: 1 Desarrollo, instalación y mantenimiento de aplicativos Becario para Desarrollo de proyectos electrónicos Páginas 75, 84 Abraham Calderón Solorio Título en trámite Analista de Sistemas (mayo 2019 a febrero 2020) Project Manager (febrero 2020 a la fecha) Página 85 No se otorga puntos correspondientes a Abraham Calderón Solorio de soporte técnico 2, ya que no especifica experiencia mayor a 12 meses en Soporte técnico. El numeral 2 segundo párrafo de la convocatoria establece: "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de las solicitudes de aclaración que se presenten."

Instituto Nacional Electoral

EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA IA3-INE-007/2020

Ciudad de México, 6 de noviembre de 2020

Licitante: **RIVAS Y NAVA CONSULTORÍA SA DE CV**

<table>
<tr><td></td><td></td><td>Para la obtención de puntos en éste subrubro, EL LICITANTE deberá considerar las mismas personas que presenta para el subrubro anterior.</td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>1.1.2</td><td>Competencia o habilidad en el trabajo</td><td>Por cada persona que presente como parte del equipo de trabajo que asignará al proyecto, EL LICITANTE deberá presentar título o cédula profesional expedida por la Secretaría de Educación Pública, se hace hincapié que SÓLO se considerará dicha documental como evidencia para acreditar el subrubro; en caso de que la persona haya cursado la carrera en otro país, deberá acreditar con un documento oficial equivalente o en su defecto el documento probatorio para ejercer su profesión, que emita el “Departamento”, Secretaría o el que sea similar por parte del Gobierno del País en el extranjero, a la Secretaría de Educación Pública.

<table>
<tr><td>Líder de Proyecto (1 persona)
El candidato presentado por EL LICITANTE para este rol, deberá contar con un perfil de ingeniería o licenciatura en electrónica / telecomunicaciones / sistemas.</td><td colspan="2">Puntos en cada caso</td></tr>
<tr><td>Acredita los conocimientos profesionales</td><td>2.00</td><td>Puntos</td></tr>
<tr><td>No acredita los conocimientos profesionales</td><td>0.00</td><td>Puntos</td></tr>
<tr><td>Puntos Máximos a Otorgar</td><td>2.00</td><td>Puntos</td></tr>
</table>
<table>
<tr><td>Desarrollador de software (1 persona)
El candidato presentado por EL LICITANTE para este rol, deberá contar con un perfil de ingeniería o licenciatura en electrónica / telecomunicaciones / sistemas.</td><td colspan="2">Puntos en cada caso</td></tr>
<tr><td>Acredita los conocimientos profesionales</td><td>1.40</td><td>Puntos</td></tr>
<tr><td>No acredita los conocimientos profesionales</td><td>0.00</td><td>Puntos</td></tr>
<tr><td>Puntos Máximos a Otorgar</td><td>1.40</td><td>Puntos</td></tr>
</table>
<table>
<tr><td>Técnicos en soporte (2 personas)
El candidato presentado por EL LICITANTE para este rol deberá contar con un perfil técnicos similares a la naturaleza del servicio solicitado</td><td colspan="2">Puntos en cada caso</td></tr>
<tr><td>Acredita los conocimientos profesionales</td><td>0.70</td><td>Puntos</td></tr>
<tr><td>No acredita los conocimientos profesionales</td><td>0.00</td><td>Puntos</td></tr>
<tr><td>Puntos Máximos a Otorgar</td><td>1.40</td><td>Puntos</td></tr>
<tr><td>Total de puntos a obtener</td><td>4.80</td><td>Puntos</td></tr>
</table></td><td>4.80</td><td>3.40</td><td>Líder de Proyecto (obtiene 2.00 puntos):
Francisco Javier Macías Nava
Presenta diploma y cédula profesional 3313547 como Ingeniero en Sistemas Computacionales

Página 86

Desarrollador de Software (obtiene 0.00 puntos):
Francisco Javier Guzmán Ruiz
Presenta título como Técnico en Informática
En El Centro de Bachillerato tecnológico industrial y de servicios No. 147
No se otorgan los puntos correspondientes ya que no acredita Título de ingeniería o Licenciatura para el perfil de desarrollador de software.

Página 87

Técnico en Soporte (obtiene 1.40 puntos por las 2 personas que presenta):

Pedro Alexander Aguilar Acosta
Presenta título de Ingeniero en Mecatrónica

Página 89

Abraham Calderón Solorio
Presenta constancia de acreditación de créditos de la carrera de Ingeniería en Sistemas Computacionales

Página 90

El numeral 2 segundo párrafo de la convocatoria establece:

“Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de las solicitudes de aclaración que se presenten.”</td></tr>
<tr><td>1.1.3</td><td>Dominio de Herramientas Relacionadas al Servicio</td><td>Para la obtención de puntos en éste subrubro, EL LICITANTE deberá considerar las mismas personas que presenta para el subrubro anterior.

EL LICITANTE deberá acreditar los conocimientos técnicos del personal que asignará para el servicio de almacenamiento en nube y la administración de archivos multimedia de grabación para el Sistema de Monitoreo de Noticiarios, debiendo ser el mismo personal propuesto para la acreditación del subrubro 1.1.1. de la presente tabla de evaluación, esto se podrá acreditar mediante constancias, diplomas y certificaciones

<table>
<tr><td>Líder del Proyecto (1 persona)</td><td colspan="2">Puntos en cada caso</td></tr>
<tr><td>Presenta 1 constancia y/o certificación o cursos en administración de proyectos y/o servicios de integración en nube</td><td>0.64</td><td>Puntos</td></tr>
<tr><td>No presenta constancias que acrediten que se encuentra capacitado para prestar el servicio en nube.</td><td>0.00</td><td>Puntos</td></tr>
<tr><td>Puntos Máximos a Otorgar</td><td>0.64</td><td>Puntos</td></tr>
<tr><td>Desarrollador de software (1 persona)</td><td colspan="2">Puntos en cada caso</td></tr>
<tr><td>Presenta 1 certificación, curso o diploma como desarrollador de software y/o especialidad en servicios en nube</td><td>0.64</td><td>Puntos</td></tr>
<tr><td>Presenta 0 certificación, curso o diploma como desarrollador de software y/o especialidad en nube.</td><td>0.00</td><td>Puntos</td></tr>
<tr><td>Puntos Máximos a Otorgar</td><td>0.64</td><td>Puntos</td></tr>
<tr><td>Técnicos en soporte (2 personas)</td><td colspan="2">Puntos en cada caso</td></tr>
<tr><td>Presenta 1 constancia que acredita que se encuentra capacitado para prestar el servicio de soporte técnico y/o atención a usuarios para el soporte técnico solicitado por el Instituto (por persona).</td><td>0.32</td><td>Puntos</td></tr>
<tr><td>Presenta 0 constancia que acredita que se encuentra capacitado para prestar el servicio de soporte técnico</td><td>0.00</td><td>Puntos</td></tr>
</table></td><td>1.92</td><td>1.28</td><td>Líder de Proyecto (obtiene 0.64 puntos):
Francisco Javier Macías Nava
Presenta diplomado y constancias de transformación digital, así como certificaciones de Metus, y curdos de Quantum e IBM

Páginas 91 - 107

Desarrollador de Software (obtiene 0.64 puntos):
Francisco Javier Guzmán Ruiz
Presenta constancias de cursos CCNA sobre LAN, routing, network

Páginas 108 - 110

Técnico en Soporte (obtiene 0.00 por las 2 personas que presenta):

Pedro Alexander Aguilar Acosta

No se otorgan los puntos correspondientes ya que no presenta constancias, diplomas o certificaciones que acrediten que se encuentra capacitado para prestar el servicio de soporte técnico y/o atención a usuarios para el soporte técnico solicitado por el Instituto, solo presenta constancias de estudios.

Página 113 - 115

Abraham Calderón Solorio

No se otorgan los puntos correspondientes ya que no presenta constancias, diplomas o certificaciones que acrediten que se encuentra capacitado para prestar el servicio de soporte técnico y/o atención a usuarios para el soporte técnico solicitado por el Instituto, solo presenta constancias de estudios, solo presenta constancia de estudios.</td></tr>
</table>

Instituto Nacional Electoral

EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA IA3-INE-007/2020

Ciudad de México, 6 de noviembre de 2020

Licitante: **RIVAS Y NAVA CONSULTORÍA SA DE CV**

		y/o atención a usuarios para el soporte técnico solicitado por el Instituto. Puntos Máximos a Otorgar: 0.64 Puntos Total de puntos a obtener: 1.92 Puntos Lo anterior se acredita mediante la presentación de la copia simple del certificado o constancia o curso expedido por empresas relacionadas al servicio. Para evaluación se considerarán las constancias por persona de acuerdo al orden de folio que corresponda en la proposición, debiendo corresponder a 1 (un) Líder de Proyecto, 1 (un) Desarrollador de software y 2 (dos) Técnicos en soporte.			Páginas 116 El numeral 2 segundo párrafo de la convocatoria establece: "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de las solicitudes de aclaración que se presenten."
Subrubro	Concepto	Forma de evaluación	Puntos Esperados	Puntos Obtenidos	Razones por las cuales obtiene o no los puntos esperados
1.2	Capacidad económica y equipamiento	Se evaluará la capacidad económica del Licitante a fin de demostrar que sus ingresos sean equivalentes hasta el veinte por ciento del monto total de su oferta económica, conforme a lo que se establece en el artículo 57 fracción III, y 78 fracción I inciso b) de las POBALINES.	12.40	12.40	
1.2.1	Capacidad de los recursos económicos	El LICITANTE acreditará contar con capacidad económica para cumplir las obligaciones que se deriven del Contrato correspondiente, para ello los LICITANTES acreditarán sus ingresos brutos mínimos anuales presentando copia simple de la última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional de ISR presentadas por el LICITANTE ante la SHCP, con acuse de recibo y sello digital, en la que acrediten, hasta el 16% del monto total su oferta económica. La declaración fiscal anual 2019 y la última declaración fiscal provisional 2020 a que esté obligado, en caso de tener importe a pagar, deberán ser acompañadas de sus respectivos comprobantes de pago; de conformidad con lo señalado en la regla 2.8.5.1 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2020 que señala: "Se considera que los contribuyentes han cumplido con la obligación de presentar los pagos provisionales, definitivos o del ejercicio, en los términos de las disposiciones fiscales, cuando hayan realizado su envío y en su caso hayan efectuado el pago en términos de lo señalado en la fracción VI o el segundo párrafo de esta regla." En caso de no contar con los pagos no se otorgarán puntos. Porcentaje Acreditado / Puntos a otorgar: Demuestra ingresos iguales o mayores al 16% del monto total de su oferta: 12.40 Puntos Demuestra ingresos entre el 10% y 15% del monto total de su oferta: 6.20 Puntos Demuestra ingresos entre el 5% y 9% del monto total de su oferta: 3.10 Puntos Demuestra ingreso inferior al 5% del monto total de su oferta: 0.00 Puntos	12.40	12.40	El licitante presentó Declaración Fiscal Anual 2019 (folio 45- 46) y Declaración Fiscal Provisional 2020 (folio 47- 108); demostrando ingresos mayores al 16% del monto de su oferta. Por lo anterior, se le otorgan 12.40 puntos. Páginas 122 - 187
1.3	Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad	De conformidad con el artículo 15 del REGLAMENTO, se otorgará 1 (un) punto a las empresas que cuenten con personal con discapacidad al comprobarse un porcentaje de al menos 5% (cinco por ciento) de la plantilla de empleados cuya antigüedad no sea inferior a 6 (seis) meses computada hasta la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones. El LICITANTE deberá de incluir copia simple del contrato celebrado con su personal y alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social para validar que el personal trabaja directamente para los LICITANTES.	1.00	0.00	Obtiene 0.00 puntos No se asignan los puntos correspondientes ya que no presenta información sobre personas con discapacidad que trabajen en la organización. Página 188
1.4	Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio solicitado.	El LICITANTE deberá acreditar que pertenece al sector de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, asimismo acreditar que han producido bienes con innovación tecnológica propia que ayuden o contribuyan con la prestación del servicio solicitado. Para cumplir con este requisito debe acreditarse con documento comprobatorio, reconocimiento o premio y no podrá tener una vigencia mayor a 10 años y que esté reconocido por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, la cual no podrá tener más de cinco años de haber sido expedida. con el cual se entregó la patente, registro o autorización correspondiente. Asimismo, se otorgará a las MIPYMES nacionales que produzcan bienes con innovación tecnológica que tengan registrados ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, bajo la modalidad de patentes, modelos de utilidad, diseños industriales y esquemas de trazado de circuitos integrados, para lo cual deberán exhibir copia simple del certificado correspondiente: Acredita. - 1.00 punto No acredita. - 0.00 punto El total de puntos a otorgar en el subrubro no excederá de 1.00 (un) punto	1.00	0.00	Obtiene 0.00 puntos Presenta "Registro de Marca" ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial con el número de expediente 1025972 No se otorgan los puntos correspondientes ya que el Registro de marca no se encuentra dentro de la modalidad de patentes Página 192
Rubro 2	EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE: Contratos del servicio de la misma naturaleza del que se pretende contratar, que el licitante acredite haber realizado.		Total de puntos 16.00		
Subrubro	Concepto	Forma de evaluación	Puntos Esperados 16.00	Puntos Obtenidos 11.50	Razones por las cuales obtiene o no los puntos esperados
2.1	Experiencia y Especialidad		16.00	11.50	Para la experiencia (obtiene 1.50 puntos)

Instituto Nacional Electoral

EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA IA3-INE-007/2020

Ciudad de México, 6 de noviembre de 2020

Licitante: **RIVAS Y NAVA CONSULTORÍA SA DE CV**

<table>
<tr>
<td></td>
<td></td>
<td>
El LICITANTE deberá de acreditar su experiencia y especialidad en la prestación de servicios similares que los solicitados en la presente, para lo cual deberá presentar copia legible de contratos celebrados con el sector público o privado, con un mínimo de tres (3) contratos y un máximo de cinco (5) contratos con una antigüedad no mayor a 10 (diez) años de su formalización, con los que acredite la prestación de servicios de las mismas o muy similares características y condiciones de las que se requieren en la presente contratación.

• El objeto del contrato
• La vigencia del contrato (Inicio y Fin)

En caso de que dos o más LICITANTES acrediten el mismo número de años de experiencia, se dará la misma puntuación a los LICITANTES que se encuentren en este supuesto.

Para LA EXPERIENCIA: se tomarán en cuenta los primeros contratos (máximo 5) que presente El LICITANTE en su propuesta, lo anterior de acuerdo con el número de folio consecutivo, se otorgará la mayor puntuación para la experiencia en función del mayor número de años que sumen los contratos que acredite El LICITANTE (máximo 5), ya sea contratos mensuales, semestrales, anuales o plurianuales.

Para la obtención de puntos, EL LICITANTE presentará contratos o versiones públicas de los contratos y/o documentos equivalentes, documentos que podrán estar suscritos con personas morales, públicas y privadas.

Para el caso de que los contratos o sus anexos contengan aspectos confidenciales o estén en idioma de origen, se podrá presentar una versión pública del contrato, pero invariablemente se deberá acompañar de una traducción al español.

Se entenderá como versión pública del contrato, aquella que se elabore de un documento o expediente que contenga partes o secciones reservadas o confidenciales y para la cual se omiten las partes o secciones clasificadas, señalando aquellas que fueron omitidas.

EXPERIENCIA:
<table>
<tr><th>Tiempo acreditado</th><th colspan="2">Puntos a otorgar</th></tr>
<tr><td>8-10 años</td><td>6.00</td><td>Puntos</td></tr>
<tr><td>5-7 años</td><td>3.00</td><td>Puntos</td></tr>
<tr><td>1-4 años</td><td>1.50</td><td>Puntos</td></tr>
<tr><td>Menos de un año</td><td>0.00</td><td>Puntos</td></tr>
</table>
En caso de que dos o más LICITANTES acrediten el mismo número de años de experiencia, se dará la misma puntuación a los LICITANTES que se encuentren en este supuesto.

El INSTITUTO se reserva el derecho de verificar la información proporcionada por EL LICITANTE.

Para LA ESPECIALIDAD:

Se tomarán en cuenta los primeros 5 contratos en donde se demuestre la especialidad de EL LICITANTE (El objeto de los contratos deberá ser de servicios similares a los requeridos de la presente contratación, conforme al Anexo 1 "Especificaciones Técnicas") de acuerdo con el número de folio consecutivo de su proposición y de conformidad con lo siguiente:

a) Que el objeto del contrato sea similar al servicio que se requiere en la presente contratación.
b) De los contratos presentados, se verificará que inicien o que se encuentren dentro del periodo establecido.

<table>
<tr><th>Tiempo acreditado</th><th colspan="2">Puntos a otorgar</th></tr>
<tr><td>5 contratos</td><td>10.00</td><td>Puntos</td></tr>
<tr><td>4 contratos</td><td>7.50</td><td>Puntos</td></tr>
<tr><td>3 contratos</td><td>5.00</td><td>Puntos</td></tr>
<tr><td>2 contratos</td><td>2.50</td><td>Puntos</td></tr>
<tr><td>1 contrato</td><td>1.00</td><td>Puntos</td></tr>
<tr><td>Ningún aspecto acreditado.</td><td>0.00</td><td>Puntos</td></tr>
</table>
En caso de que dos o más LICITANTES acrediten el mismo número de años de experiencia, se dará la misma puntuación a los LICITANTES que se encuentren en este supuesto.

El INSTITUTO se reserva el derecho de verificar la información proporcionada por el LICITANTE.

El LICITANTE presentará relación de los contratos que exhibe en la que señale nombre, cargo y teléfonos de los contactos para verificar la información. En caso de que presente más de 5 (cinco) contratos, para efectos de evaluación sólo se tomarán en cuenta los primeros 5 (cinco) contratos que presente, lo anterior de acuerdo con el número de folio consecutivo de su proposición.
</td>
<td></td>
<td></td>
<td>
Acreditan en total 1.5 años de experiencia con los 5 contratos documentados en la propuesta.

Para la Especialidad (obtiene 10.00 puntos)

Presenta 5 contratos:
• Prestación de servicios a Televisa (enero 2020 a octubre 2020)
• Compraventa de Equipo a TV de Los Mochis (28/08/2017 a 08/11/2017)
• Compraventa de Equipo a Televisora de Occidente (28/08/2017 a 08/11/2017)
• Compraventa de Equipo a Televisión de Puebla. (28/08/2017 a 08/11/2017)
• Compraventa de Equipo a Televisión de Puebla. (28/08/2017 a 08/11/2017)

Los puntos asignados derivan de que solamente se pudo comprobar la vigencia del contrato desde la firma del contrato hasta la fecha de carta de aceptación del cliente.

Páginas: 195-288

El numeral 2 segundo párrafo de la convocatoria establece:

"Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de las solicitudes de aclaración que se presenten."
</td>
</tr>
</table>

Instituto Nacional Electoral

EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA IA3-INE-007/2020

Ciudad de México, 6 de noviembre de 2020

Licitante: **RIVAS Y NAVA CONSULTORÍA SA DE CV**

		Total de puntos a asignar	16.00 Puntos			
Rubro 3	PROPUESTA DE TRABAJO: Plan de trabajo que permita garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas señaladas en la convocatoria			Total de puntos 12.00		
Subrubro	Concepto	Forma de evaluación		Puntos Esperados	Puntos Obtenidos	Razones por las cuales obtiene o no los puntos esperados
3.1	Oferta técnica	Se otorgarán los puntos correspondientes a este rubro al LICITANTE cuya oferta técnica indique la forma en que dará cumplimiento a todas y cada una de las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo 1 Especificaciones Técnicas.		12.00	5.00	
3.1.1	Metodología para la prestación del servicio	Los puntos se asignarán al LICITANTE que presente algún certificado de procesos o calidad relacionado con la prestación de los servicios relacionados con el objeto del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas"		7.00	0.00	Obtiene 0.00 puntos No se otorgan los puntos correspondientes ya que no presenta certificado de procesos o calidad relacionado con la prestación de servicios. Página 310 El numeral 2 segundo párrafo de la convocatoria establece: "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de las solicitudes de aclaración que se presenten."
3.1.2	Plan de Trabajo propuesto	EL LICITANTE como parte de su propuesta deberá entregar un plan de trabajo con un cronograma para la realización de la integración del servicio solicitado en el tiempo especificado por EL INSTITUTO.		2.00	2.00	Obtiene 2.00 puntos Documenta un plan de trabajo de 11 días a partir de 9 de nov. de 2020 Indica que los requerimientos solicitados esta terminados. Página 310
3.1.3	Esquema estructural de la organización de los recursos humanos	EL LICITANTE deberá presentar el organigrama del personal que asignará para la prestación del servicio debiendo considerar 1 (un) Líder de Proyecto, 1 (un) Desarrollador de software y 2 (dos) Técnicos en soporte, dicho personal deberá corresponder al que se presente para acreditar el rubro 1.1 de la presente tabla.		3.00	3.00	Obtiene 3.00 puntos Muestra organigrama con el líder de proyecto, 2 desarrolladores y 2 personas de soporte. Página 378
Rubro 4	CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS: Desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en servicios contratados por el Instituto o cualquier otra persona			Total de puntos 8.00		
Subrubro	Concepto	Forma de evaluación		Puntos Esperados	Puntos Obtenidos	Razones por las cuales obtiene o no los puntos esperados
				8.00	0.00	
4.1	Cumplimiento de contratos	De los contratos presentados para acreditar la ESPECIALIDAD en el rubro 2 de la presente tabla, EL LICITANTE presentará una carta de liberación de garantía o manifestación expresa del cliente sobre el cumplimiento óptimo de las obligaciones contractuales, por cada contrato asignado. Se asignará el máximo puntaje al LICITANTE que acredite el mayor número de documentos señalados en el párrafo anterior. Pudiendo presentar sólo un documento por contrato. Con relación a los contratos referidos en el rubro 2, el Licitante presentará liberación de garantía o manifestación expresa del cliente sobre el cumplimiento de las obligaciones contractuales, firmada por el Representante Legal, acreditando el cumplimiento de los contratos que presenta para demostrar la especialidad solicitada. Para los contratos vigentes, se podrá entregar una carta firmada por representante legal del cliente del licitante en donde se especifique que hasta el momento de la emisión de la carta se han cumplido con las obligaciones contractuales estipuladas en el contrato correspondiente. La carta no podrá tener una antigüedad mayor a 3 meses contados a partir de la fecha de la entrega de la propuesta. Documentos que podrá presentar para acreditar el cumplimiento de contratos concluidos: • Liberación de garantía; • Liberación de pago sin penalizaciones; • Cartas de satisfacción del servicio o de cumplimiento de la totalidad de las obligaciones contractuales en tiempo y forma, firmada por el representante legal de la empresa a la que se prestó el servicio. EL LICITANTE sólo podrá presentar un solo documento por contrato. La o las cartas de satisfacción del cliente con quien se celebró el o los contratos que presenta, deberán contar con la manifestación expresa de que el contrato cumplió con la totalidad de las obligaciones contractuales, incluyendo número de contrato, objeto, inicio y termino de vigencia, nombre de la persona que firma, cargo, teléfono, domicilio, dirección de correo electrónico y, en su caso, página de internet, debiendo estar firmada por el Representante Legal del LICITANTE. Cantidad de cumplimientos de contratos acreditados / Puntos a otorgar 5 cumplimientos de contratos — 8.00 Puntos 4 cumplimientos de contratos — 6.00 Puntos		8.00	0.00	Para el cumplimiento a contratos (obtiene 0.00) No se otorgan los puntos correspondientes a este rubro ya que ninguno de los contratos comprueba el cumplimiento de estos en su totalidad. Para los 5 contratos: • No se presenta documentación de Liberación de garantía. • No se presenta documentación de liberación de pago sin penalizaciones. • La carta de aceptación presentada no considera la totalidad de las obligaciones del contrato, pues no menciona el servicio de soporte señalado a 12 meses, solo menciona la instalación de equipos, además dicha carta fue firmada antes de los 12 meses de soporte: "...No tenemos inconveniente en dar por aceptados tanto los equipos adquiridos como los trabajos de instalación e integración por parte de Rivas y Nava Consultoría SA de CV." Contratos: Páginas: 195 - 288 Cartas de aceptación: Páginas :379 - 384 El numeral 2 segundo párrafo de la convocatoria establece: "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de las solicitudes de aclaración que se presenten."

Instituto Nacional Electoral

EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA IA3-INE-007/2020

Ciudad de México, 6 de noviembre de 2020

Licitante: **RIVAS Y NAVA CONSULTORÍA SA DE CV**

		3 cumplimientos de contratos — 4.00 Puntos 2 cumplimientos de contratos — 2.00 Puntos 1 cumplimientos de contrato — 1.00 Puntos Ningún aspecto acreditado. — 0.00 Puntos Total, de puntos a asignar 8.00 Puntos El INSTITUTO se reserva el derecho de verificar la información proporcionada por el LICITANTE.			
			Total de puntos	Total de puntos	
Total de puntos y porcentajes asignados para evaluar la oferta técnica			60.00	36.02	
Puntaje que se considerará como suficiente para calificar para efecto de que se evalúe económicamente: 45 puntos					

SERVIDORES PÚBLICOS

Elaboró	Avaló
Lic. Lucio Salas Silva **Subdirector de Mantenimiento a Sistemas Informáticos**	**Mtro. Ricardo Lozano Colín** **Director de Procesos Tecnológicos**

FIRMADO POR: SALAS SILVA LUCIO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral
ID: 305847
HASH:
BBBA1ED74B31DA902B2AE963B1C710CE8857E9B3B4872C5154C9EDD15AE1AA21

FIRMADO POR: LOZANO COLIN RICARDO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral
ID: 305847
HASH:
BBBA1ED74B31DA902B2AE963B1C710CE8857E9B3B4872C5154C9EDD15AE1AA21

Instituto Nacional Electoral

EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA IA3-INE-007/2020

Ciudad de México, 6 de noviembre de 2020

Licitante: **SM GEEKS S.A. DE C.V.**

Tabla de evaluación por puntos y porcentajes
Contratación del Servicio de almacenamiento en nube y administración de archivos multimedia de grabación para el Sistema de Monitoreo de Noticiarios durante el Proceso Electoral Federal 2020 – 2021

Rubro 1	CAPACIDAD DEL LICITANTE: Valoración de los recursos humanos y de equipamiento para la prestación del servicio requerido.		Total de puntos 24.00		
Subrubro	Concepto	Forma de evaluación	Puntos Esperados	Puntos Obtenidos	Razones por las cuales obtiene o no los puntos esperados
1.1	Capacidad de los recursos humanos	Se evaluará la experiencia, competencia o habilidad en el trabajo y dominio de herramientas del personal que brindará el servicio.	9.60	9.28	
1.1.1	Experiencia	El LICITANTE presentará el currículo de las personas que designe para realizar el "Servicio de almacenamiento en nube y administración de archivos multimedia para el Sistema de Monitoreo de Noticiarios durante el Proceso Electoral Federal 2020 - 2021". Para cada perfil solicitado EL LICITANTE deberá asignar a la cantidad de personas indicadas en el rubro, sin embargo, no se podrá postular a la misma persona en diferentes roles de éste subrubro. El currículo del Líder del Proyecto deberá incluir experiencia en Administración de proyectos. El currículo de Desarrollador de software deberá incluir experiencia en servicios de integración en nube, desarrollo y pruebas de software relacionados al servicio solicitado. Los currículos de Técnico en soporte deberán incluir experiencia en el servicio solicitado para la resolución de reportes de incidentes. A fin de avalar su experiencia, EL LICITANTE presentará 1 (un) currículo del Líder de Proyecto, 1 (un) currículo para el Desarrollador de software y 2 (dos) currículos para el Técnico en soporte. En caso de que el licitante entregue más de un currículo de cada perfil, se tomarán en cuenta para esta evaluación los primeros que se presenten para cada uno, en la documentación entregada, es decir, el primer currículo para el Líder del proyecto, el segundo para el Desarrollador de software que acompañará la integración el servicio al Sistema de El INSTITUTO y los dos siguientes para los Técnicos en soporte, lo anterior de acuerdo con el número de folio consecutivo de su proposición. Los puntos a otorgar serán de la siguiente manera: **Líder de Proyecto (1 persona)** — Puntos en cada caso Mínimo 24 meses de experiencia: 1.00 Puntos 23 meses o menos meses de experiencia: 0.00 Puntos Puntos Máximos a Otorgar: 1.00 Puntos **Desarrollador de software (1 persona)** — Puntos en cada caso Mínimo 24 meses de experiencia: 1.00 Puntos 23 meses o menos meses de experiencia: 0.00 Puntos Puntos Máximos a Otorgar: 1.00 Puntos **Técnicos en soporte (2 personas)** — Puntos en cada caso Mínimo 12 meses de experiencia (por persona): 0.44 Puntos 11 meses o menos meses de experiencia: 0.00 Puntos Puntos Máximos a Otorgar: 0.88 Puntos Total de puntos a obtener: 2.88 Puntos El LICITANTE deberá señalar claramente quién se presenta como 1 (un) Líder del Proyecto, 1 (un) Desarrollador de software y los 2 (dos) Técnicos en soporte. Para la evaluación se considerarán los primeros 4 (cuatro) currículos de acuerdo al orden de folio que corresponda en la proposición. Para agilizar la evaluación, EL LICITANTE presentará requisitado el formato de currículo de acuerdo con el Apéndice 1. EL LICITANTE podrá reproducir los modelos de formatos anexos, en el modo en que estime conveniente siempre y cuando sean legibles y contengan la información y declaraciones señaladas en la convocatoria. EL INSTITUTO se reserva el derecho de verificar la información proporcionada en cada currículo. El currículo deberá estar firmado por el interesado y por el representante legal de EL LICITANTE e indicar los datos de referencia, teléfonos para validar la información y el perfil que acredita con el currículo, acompañado de copia simple de la documentación soporte que acredite la experiencia, los casos que no cuenten con este requisito, no se tomarán en cuenta para la obtención de puntos.	2.88	2.88	Líder de Proyecto (obtiene 1.00 puntos) 1.- Raymundo Segovia Quijano Más de 10 años de experiencia en consultoría, los últimos 5 años enfocado en consultoría en estrategia y operaciones, y administración de proyectos de tecnologías de información. Desarrollador de Software (obtiene 1.00 puntos). 1.- BRYAN GILES Especialista en soluciones de transmisión de video, especialista en innovación, SMGeeks. MX- Ingeniero de desarrollo de agosto 2019 a la actualidad, especialista en soluciones de video JULIO 2013 - AGOSTO 2019. Técnico en Soporte (obtiene 0.88 por las 2 personas que presenta). 1.- Victor M. Vazquez de la Torre En el 2002 administró proyectos de T.I. en compañías transnacionales. participó en proyectos de tecnología con clientes como Telmex y Secretaría de Economía entre otros. En el año 2011 fundó Digital Geeks, empresa que ofrece servicios de tecnología basados en la nube. En los últimos años ha participado como consultor independiente para áreas de tecnología de Televisa. 2.- José de Jesús Bobadilla Sierra Se menciona experiencia en SM GEEKS S.A. DE C. V. (enero 2017 a la fecha) Ruta de la documentación: 03 - Sobre administrativo y legal-20201103T171153Z-001\Sobre administrativo y legal\Rubro 1 Valoración de los recursos humanos\1.1.1 CV Por lo tanto, se le otorgan 2.88 puntos en el rubro de Experiencia.

Instituto Nacional Electoral

EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA IA3-INE-007/2020

Ciudad de México, 6 de noviembre de 2020

Licitante: **SM GEEKS S.A. DE C.V.**

<table>
<tr>
<td></td>
<td></td>
<td>Para la obtención de puntos en éste subrubro, EL LICITANTE deberá considerar las mismas personas que presenta para el subrubro anterior.</td>
<td></td>
<td></td>
<td></td>
</tr>
<tr>
<td>1.1.2</td>
<td>Competencia o habilidad en el trabajo</td>
<td>Por cada persona que presente como parte del equipo de trabajo que asignará al proyecto, EL LICITANTE deberá presentar título o cédula profesional expedida por la Secretaría de Educación Pública, se hace hincapié que SÓLO se considerará dicha documental como evidencia para acreditar el subrubro; en caso de que la persona haya cursado la carrera en otro país, deberá acreditar con un documento oficial equivalente o en su defecto el documento probatorio para ejercer su profesión, que emita el “Departamento”, Secretaría o el que sea similar por parte del Gobierno del País en el extranjero, a la Secretaría de Educación Pública.

<table>
<tr><td>Líder de Proyecto (1 persona)
El candidato presentado por EL LICITANTE para este rol deberá contar con un perfil de ingeniería o licenciatura en electrónica / telecomunicaciones / sistemas.</td><td colspan="2">Puntos en cada caso</td></tr>
<tr><td>Acredita los conocimientos profesionales</td><td>2.00</td><td>Puntos</td></tr>
<tr><td>No acredita los conocimientos profesionales</td><td>0.00</td><td>Puntos</td></tr>
<tr><td>Puntos Máximos a Otorgar</td><td>2.00</td><td>Puntos</td></tr>
</table>
<table>
<tr><td>Desarrollador de software (1 persona)
El candidato presentado por EL LICITANTE para este rol deberá contar con un perfil de ingeniería o licenciatura en electrónica / telecomunicaciones / sistemas.</td><td colspan="2">Puntos en cada caso</td></tr>
<tr><td>Acredita los conocimientos profesionales</td><td>1.40</td><td>Puntos</td></tr>
<tr><td>No acredita los conocimientos profesionales</td><td>0.00</td><td>Puntos</td></tr>
<tr><td>Puntos Máximos a Otorgar</td><td>1.40</td><td>Puntos</td></tr>
</table>
<table>
<tr><td>Técnicos en soporte (2 personas)
El candidato presentado por EL LICITANTE para este rol deberá contar con un perfil técnicos similares a la naturaleza del servicio solicitado</td><td colspan="2">Puntos en cada caso</td></tr>
<tr><td>Acredita los conocimientos profesionales</td><td>0.70</td><td>Puntos</td></tr>
<tr><td>No acredita los conocimientos profesionales</td><td>0.00</td><td>Puntos</td></tr>
<tr><td>Puntos Máximos a Otorgar</td><td>1.40</td><td>Puntos</td></tr>
<tr><td>Total, de puntos a obtener</td><td>4.80</td><td>Puntos</td></tr>
</table>
</td>
<td>4.80</td>
<td>4.80</td>
<td>Líder de Proyecto (obtiene 2.00 puntos)

1.- Raymundo Segovia Quijano

➢ Cédula Profesional Raymundo Segovia
➢ Título Licenciatura Raymundo Segovia
➢ Título Maestría Raymundo Segovia

La ingeniería es en telemática
La maestría es en Gestión de Sistemas de Información

Desarrollador de Software (obtiene 1.40 puntos)

1.- BRYAN GILES

➢ Cédula profesional

Técnico en Soporte (obtiene 1.40 punto por las 2 personas que presenta)

1.- Victor M. Vazquez de la Torre

➢ Certificado de estudios Víctor Vázquez

2.- José de Jesús Bobadilla Sierra

➢ Cédula Profesional José Bobadilla

Por lo tanto, se le otorgan 4.80 puntos en el rubro de Competencia o habilidad en el trabajo

Ruta de la documentación:

03 - Sobre administrativo y legal-20201103T171153Z-001\ Sobre administrativo y legal\Rubro 1 Valoración de los recursos humanos\1.1.2 Título Profesional</td>
</tr>
<tr>
<td>1.1.3</td>
<td>Dominio de Herramientas Relacionadas al Servicio</td>
<td>Para la obtención de puntos en éste subrubro, EL LICITANTE deberá considerar las mismas personas que presenta para el subrubro anterior.

EL LICITANTE deberá acreditar los conocimientos técnicos del personal que asignará para el servicio de almacenamiento en nube y la administración de archivos multimedia de grabación para el Sistema de Monitoreo de Noticiarios, debiendo ser el mismo personal propuesto para la acreditación del subrubro 1.1.1. de la presente tabla de evaluación, esto se podrá acreditar mediante constancias, diplomas y certificaciones

<table>
<tr><td>Líder del Proyecto (1 persona)</td><td colspan="2">Puntos en cada caso</td></tr>
<tr><td>Presenta 1 constancia y/o certificación o cursos en administración de proyectos y/o servicios de integración en nube</td><td>0.64</td><td>Puntos</td></tr>
<tr><td>No presenta constancias que acrediten que se encuentra capacitado para prestar el servicio en nube.</td><td>0.00</td><td>Puntos</td></tr>
<tr><td>Puntos Máximos a Otorgar</td><td>0.64</td><td>Puntos</td></tr>
<tr><td>Desarrollador de software (1 persona)</td><td colspan="2">Puntos en cada caso</td></tr>
<tr><td>Presenta 1 certificación, curso o diploma como desarrollador de software y/o especialidad en servicios en nube</td><td>0.64</td><td>Puntos</td></tr>
<tr><td>Presenta 0 certificación, curso o diploma como desarrollador de software y/o especialidad en nube.</td><td>0.00</td><td>Puntos</td></tr>
<tr><td>Puntos Máximos a Otorgar</td><td>0.64</td><td>Puntos</td></tr>
<tr><td>Técnicos en soporte (2 personas)</td><td colspan="2">Puntos en cada caso</td></tr>
<tr><td>Presenta 1 constancia que acredita que se encuentra capacitado para prestar el servicio de soporte técnico y/o atención a usuarios para el soporte técnico solicitado por el Instituto (por persona).</td><td>0.32</td><td>Puntos</td></tr>
<tr><td>Presenta 0 constancia que acredita que se encuentra capacitado para prestar el servicio de soporte técnico</td><td>0.00</td><td>Puntos</td></tr>
</table>
</td>
<td>1.92</td>
<td>1.60</td>
<td>Líder de Proyecto (obtiene 0.64 puntos)

1.- Raymundo Segovia Quijano

➢ AWS Certified Cloud Practitioner
➢ AWS Certified Solutions Architect – Associate
➢ PMP Raymundo Segovia
➢ PMP Raymundo Segovia

Desarrollador de Software (obtiene 0.64 puntos)

1.- BRYAN GILES

➢ Formación de Tutores Bryan Giles
➢ Cert87015324697 Excel
➢ AWS Certified Solutions Architect - Associate certificate
➢ Akamai Web Performance Bryan Giles
➢ Cert284152954445 Office
➢ Cert121153310370 PowerPoint
➢ Dirección y Estilos de liderazgo
➢ Seguridad de la Información

Técnico en Soporte (obtiene 0.32 de 1 persona que presentó evidencia, la otra persona no presento evidencia de que se encuentra capacitado):

1.- Victor M. Vazquez de la Torre

➢ AWS Certified Cloud Practitioner certificate Victor Vazquez

2.- José de Jesús Bobadilla Sierra

No presenta evidencia de constancia que demuestre que se encuentra capacitado.</td>
</tr>
</table>

Instituto Nacional Electoral

EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA IA3-INE-007/2020

Ciudad de México, 6 de noviembre de 2020

Licitante: **SM GEEKS S.A. DE C.V.**

		y/o atención a usuarios para el soporte técnico solicitado por el Instituto. Puntos Máximos a Otorgar: 0.64 Puntos Total, de puntos a obtener: 1.92 Puntos Lo anterior se acredita mediante la presentación de la copia simple del certificado o constancia o curso expedido por empresas relacionadas al servicio. Para evaluación se considerarán las constancias por persona de acuerdo al orden de folio que corresponda en la proposición, debiendo corresponder a 1 (un) Líder de Proyecto, 1 (un) Desarrollador de software y 2 (dos) Técnicos en soporte.			Por lo tanto, se le otorgan 1.60 puntos en el rubro de Dominio de Herramientas Relacionadas al Servicio Ruta de la documentación: 03 - Sobre administrativo y legal-20201103T171153Z-001\ Sobre administrativo y legal\Rubro 1 Valoración de los recursos humanos\1.1.3 Experiencia laboral Cursos y certificaciones El numeral 2 segundo párrafo de la convocatoria establece: "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de las solicitudes de aclaración que se presenten."
Subrubro	Concepto	Forma de evaluación	Puntos Esperados	Puntos Obtenidos	Razones por las cuales obtiene o no los puntos esperados
1.2	Capacidad económica y equipamiento	Se evaluará la capacidad económica del Licitante a fin de demostrar que sus ingresos sean equivalentes hasta el veinte por ciento del monto total de su oferta económica, conforme a lo que se establece en el artículo 57 fracción III, y 78 fracción I inciso b) de las POBALINES.	12.40	12.40	
1.2.1	Capacidad de los recursos económicos	El LICITANTE acreditará contar con capacidad económica para cumplir las obligaciones que se deriven del Contrato correspondiente, para ello los LICITANTES acreditarán sus ingresos brutos mínimos anuales presentando copia simple de la última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional de ISR presentadas por el LICITANTE ante la SHCP, con acuse de recibo y sello digital, en la que acrediten, hasta el 16% del monto total su oferta económica. La declaración fiscal anual 2019 y la última declaración fiscal provisional 2020 a que esté obligado, en caso de tener importe a pagar, deberán ser acompañadas de sus respectivos comprobantes de pago; de conformidad con lo señalado en la regla 2.8.5.1 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2020 que señala: "Se considera que los contribuyentes han cumplido con la obligación de presentar los pagos provisionales, definitivos o del ejercicio, en los términos de las disposiciones fiscales, cuando hayan realizado su envío y en su caso hayan efectuado el pago en términos de lo señalado en la fracción VI o el segundo párrafo de esta regla." En caso de no contar con los pagos no se otorgarán puntos. Porcentaje Acreditado / Puntos a otorgar: Demuestra ingresos iguales o mayores al 16% del monto total de su oferta: 12.40 Puntos Demuestra ingresos entre el 10% y 15% del monto total de su oferta: 6.20 Puntos Demuestra ingresos entre el 5% y 9% del monto total de su oferta: 3.10 Puntos Demuestra ingreso inferior al 5% del monto total de su oferta: 0.00 Puntos	12.40	12.40	El licitante presentó Declaración Fiscal Anual 2019, demostrando ingresos mayores al 16% del monto de su oferta. Por lo tanto, se le otorgan 12.40 puntos en el rubro de Capacidad de los recursos económicos Ruta de la documentación: 03 - Sobre administrativo y legal-20201103T171153Z-001\ Sobre administrativo y legal\ Sub rubro 1.2 Capacidad económica\1.2.1 Capacidad de los recursos económicos\4. SGE110913S35.36.2019.pdf.... Pag 6-18 03 - Sobre administrativo y legal-20201103T171153Z-001\ Sobre administrativo y legal\ Sub rubro 1.2 Capacidad económica\1.2.1 Capacidad de los recursos económicos\3. Acuse Anual 2019 SM GEEKS.pdf
1.3	Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad	De conformidad con el artículo 15 del REGLAMENTO, se otorgará 1 (un) punto a las empresas que cuenten con personal con discapacidad al comprobarse un porcentaje de al menos 5% (cinco por ciento) de la plantilla de empleados cuya antigüedad no sea inferior a 6 (seis) meses computada hasta la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones. El LICITANTE deberá de incluir copia simple del contrato celebrado con su personal y alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social para validar que el personal trabaja directamente para los LICITANTES.	1.00	0.00	La empresa SM GEEKS SA de CV, no cuenta con personal con discapacidad. No se le da puntos.
1.4	Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio solicitado.	El LICITANTE deberá acreditar que pertenece al sector de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, asimismo acreditar que han producido bienes con innovación tecnológica propia que ayuden o contribuyan con la prestación del servicio solicitado. Para cumplir con este requisito debe acreditarse con documento comprobatorio, reconocimiento o premio y no podrá tener una vigencia mayor a 10 años y que esté reconocido por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, la cual no podrá tener más de cinco años de haber sido expedida. con el cual se entregó la patente, registro o autorización correspondiente. Asimismo, se otorgará a las MIPYMES nacionales que produzcan bienes con innovación tecnológica que tengan registrados ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, bajo la modalidad de patentes, modelos de utilidad, diseños industriales y esquemas de trazado de circuitos integrados, para lo cual deberán exhibir copia simple del certificado correspondiente: Acredita. - 1.00 punto No acredita. - 0.00 punto El total de puntos a otorgar en el subrubro no excederá de 1.00 (un) punto	1.00	0.00	En el documento Anexo 6 se declara, que SM GEEKS SA DE CV, pertenece al rango de microempresa. Dicho anexo no cuenta con número de expediente o registro con el cual se pueda realizar la validación en Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, se buscó por el nombre, pero no aparece. Tampoco adjunta algún documento comprobatorio, reconocimiento o premio. No se le da puntos. Ruta de la documentación: 03 - Sobre administrativo y legal-20201103T171153Z-001\ Sobre administrativo y legal\Anexo 6
Rubro 2	EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE: Contratos del servicio de la misma naturaleza del que se pretende contratar, que el licitante acredite haber realizado.			Total de puntos 16.00	

Instituto Nacional Electoral

EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA IA3-INE-007/2020

Ciudad de México, 6 de noviembre de 2020

Licitante: **SM GEEKS S.A. DE C.V.**

<table>
<tr><th>Subrubro</th><th>Concepto</th><th>Forma de evaluación</th><th>Puntos Esperados
16.00</th><th>Puntos Obtenidos
13.50</th><th>Razones por las cuales obtiene o no los puntos esperados</th></tr>
<tr><td>2.1</td><td>Experiencia y Especialidad</td><td>El LICITANTE deberá de acreditar su experiencia y especialidad en la prestación de servicios similares que los solicitados en la presente, para lo cual deberá presentar copia legible de contratos celebrados con el sector público o privado, con un mínimo de tres (3) contratos y un máximo de cinco (5) contratos con una antigüedad no mayor a 10 (diez) años de su formalización, con los que acredite la prestación de servicios de las mismas o muy similares características y condiciones de las que se requieren en la presente contratación.

• El objeto del contrato
• La vigencia del contrato (Inicio y Fin)

En caso de que dos o más LICITANTES acrediten el mismo número de años de experiencia, se dará la misma puntuación a los LICITANTES que se encuentren en este supuesto.

Para LA EXPERIENCIA: se tomarán en cuenta los primeros contratos (máximo 5) que presente El LICITANTE en su propuesta, lo anterior de acuerdo con el número de folio consecutivo, se otorgará la mayor puntuación para la experiencia en función del mayor número de años que sumen los contratos que acredite El LICITANTE (máximo 5), ya sea contratos mensuales, semestrales, anuales o plurianuales.

Para la obtención de puntos, EL LICITANTE presentará contratos o versiones públicas de los contratos y/o documentos equivalentes, documentos que podrán estar suscritos con personas morales, públicas y privadas.

Para el caso de que los contratos o sus anexos contengan aspectos confidenciales o estén en idioma de origen, se podrá presentar una versión pública del contrato, pero invariablemente se deberá acompañar de una traducción al español.

Se entenderá como versión pública del contrato, aquella que se elabore de un documento o expediente que contenga partes o secciones reservadas o confidenciales y para la cual se omiten las partes o secciones clasificadas, señalando aquellas que fueron omitidas.

EXPERIENCIA:
<table><tr><th>Tiempo acreditado</th><th colspan="2">Puntos a otorgar</th></tr><tr><td>8-10 años</td><td>6.00</td><td>Puntos</td></tr><tr><td>5-7 años</td><td>3.00</td><td>Puntos</td></tr><tr><td>1-4 años</td><td>1.50</td><td>Puntos</td></tr><tr><td>Menos de un año</td><td>0.00</td><td>Puntos</td></tr></table>
En caso de que dos o más LICITANTES acrediten el mismo número de años de experiencia, se dará la misma puntuación a los LICITANTES que se encuentren en este supuesto.

El INSTITUTO se reserva el derecho de verificar la información proporcionada por EL LICITANTE.

Para LA ESPECIALIDAD:

Se tomarán en cuenta los primeros 5 contratos en donde se demuestre la especialidad de EL LICITANTE (El objeto de los contratos deberá ser de servicios similares a los requeridos de la presente contratación, conforme al Anexo 1 "Especificaciones Técnicas") de acuerdo con el número de folio consecutivo de su proposición y de conformidad con lo siguiente:

a) Que el objeto del contrato sea similar al servicio que se requiere en la presente contratación.
b) De los contratos presentados, se verificará que inicien o que se encuentren dentro del periodo establecido.

<table><tr><th>Tiempo acreditado</th><th colspan="2">Puntos a otorgar</th></tr><tr><td>5 contratos</td><td>10.00</td><td>Puntos</td></tr><tr><td>4 contratos</td><td>7.50</td><td>Puntos</td></tr><tr><td>3 contratos</td><td>5.00</td><td>Puntos</td></tr><tr><td>2 contratos</td><td>2.50</td><td>Puntos</td></tr><tr><td>1 contrato</td><td>1.00</td><td>Puntos</td></tr><tr><td>Ningún aspecto acreditado.</td><td>0.00</td><td>Puntos</td></tr></table>
En caso de que dos o más LICITANTES acrediten el mismo número de años de experiencia, se dará la misma puntuación a los LICITANTES que se encuentren en este supuesto.

El INSTITUTO se reserva el derecho de verificar la información proporcionada por el LICITANTE.

El LICITANTE presentará relación de los contratos que exhibe en la que señale nombre, cargo y teléfonos de los contactos para verificar la información. En caso de que presente más de 5</td><td>16.00</td><td>13.50</td><td>Para la experiencia (obtiene 6.00 puntos)

1.- Contrato TELEVISA 2018:

Con un periodo del 01 de abril de 2018 al 31 de marzo de 2020 (2 año).

2.- Contrato con Adrenaline_NBCU_Master Services Agreement 3.4.2016.en.es.doc:

Con un periodo del 1 de marzo de 2016 al 1 de marzo de 2017 (1 año).

3.- Contrato Grupo Expansión:

Con un periodo del 15 de noviembre de 2016- 15 de noviembre de 2017 (1 año)

En el documento de cumplimiento de contrato se menciona que la vigencia es del 15/11/2016 a la fecha, sin embargo, se tomó la fecha que trae el contrato, lo cual es de un año.

4.- Contrato de servicio de video ICC:

Con un periodo del 15 de noviembre de 2016 y se renovara automáticamente por un periodo sucesivo de 12 meses calendario (4 Años)

La suma de los años es = 2 + 1 + 1 + 4 = 8

Para la Especialidad (obtiene 7.50 puntos)

1.- Contrato TELEVISA 2018:

Transcodificación de video en la nube, así como su distribución por CDN para noticieros televisa.

2.- Contrato con Adrenaline_NBCU_Master Services Agreement 3.4.2016.en.es.doc:

Programar, diseñar, editar, probar, adecuar e implementar formatos publicitarios multimedia en el protocolo conocido como Rich Media de video (los "Formatos"), de los cuales el Cliente podrá elegir el que se adecúe a sus campañas publicitarias.

3.- Contrato Grupo Expansión:

Formatos multimedia de video hospedados en arquitecturas en la nube para posicionarlos en sitios web de Grupo Expansion SA de CV

4.- Contrato de servicio de video ICC:

Gestión y administración de tecnologías en la nube para la ingesta y reproducción de videos en sitios web de terceros.

Por lo tanto, se le otorgan 13.50 puntos en el rubro de Dominio de Experiencia y Especialidad

Ruta de la documentación:
03 - Sobre administrativo y legal-20201103T171153Z-001\ Sobre administrativo y legal\Rubro 2 Experiencia y especialidad del cliente\2.1 experiencia y especialidad\Contratos

El numeral 2 segundo párrafo de la convocatoria establece:

"Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de las solicitudes de aclaración que se presenten."</td></tr>
</table>

Instituto Nacional Electoral

EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA IA3-INE-007/2020

Ciudad de México, 6 de noviembre de 2020

Licitante: **SM GEEKS S.A. DE C.V.**

		(cinco) contratos, para efectos de evaluación sólo se tomarán en cuenta los primeros 5 (cinco) contratos que presente, lo anterior de acuerdo con el número de folio consecutivo de su proposición. Total de puntos a asignar: 16.00 Puntos			
Rubro 3	PROPUESTA DE TRABAJO: Plan de trabajo que permita garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas señaladas en la convocatoria		Total de puntos 12.00		
Subrubro	Concepto	Forma de evaluación	Puntos Esperados	Puntos Obtenidos	Razones por las cuales obtiene o no los puntos esperados
3.1	Oferta técnica	Se otorgarán los puntos correspondientes a este rubro al LICITANTE cuya oferta técnica indique la forma en que dará cumplimiento a todas y cada una de las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo 1 Especificaciones Técnicas.	12.00	5.00	
3.1.1	Metodología para la prestación del servicio	Los puntos se asignarán al LICITANTE que presente algún certificado de procesos o calidad relacionado con la prestación de los servicios relacionados con el objeto del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas"	7.00	0.00	No se le dan puntos, porque no presenta e identifica "certificado de procesos o calidad". Ruta de la documentación: 06 - Sobre tecnico-20201103T165233Z-001\Sobre tecnico\Rubro 3 Propuesta de trabajo\3.11 Metodologia para la prestacion del servicio\Metodología de trabajo SM Geeks.pdf El numeral 2 segundo párrafo de la convocatoria establece: "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de las solicitudes de aclaración que se presenten."
3.1.2	Plan de Trabajo propuesto	EL LICITANTE como parte de su propuesta deberá entregar un plan de trabajo con un cronograma para la realización de la integración del servicio solicitado en el tiempo especificado por EL INSTITUTO.	2.00	2.00	Envía plan de Trabajo cumpliendo con el tiempo solicitado de los 25 días naturales. Por lo tanto, se le otorgan 2.00 puntos en el rubro de Dominio de Plan de Trabajo propuesto. Ruta de la documentación: 06 - Sobre tecnico-20201103T165233Z-001\Sobre tecnico\Rubro 3 Propuesta de trabajo\3.1.2 Plan de trabajo
3.1.3	Esquema estructural de la organización de los recursos humanos	EL LICITANTE deberá presentar el organigrama del personal que asignará para la prestación del servicio debiendo considerar 1 (un) Líder de Proyecto, 1 (un) Desarrollador de software y 2 (dos) Técnicos en soporte, dicho personal deberá corresponder al que se presente para acreditar el rubro 1.1 de la presente tabla.	3.00	3.00	Muestra el organigrama con los nombres propuestos para el Líder de Proyecto, el Desarrollador de software y 2 (dos) Técnicos en soporte. Sin embargo, el puesto que desempeñan dentro de la Institución no es el mismo para el personal que asignará. Por lo tanto, se le otorgan 3.00 puntos en el rubro de Esquema estructural de la organización de los recursos humanos. Ruta de la documentación: 06 - Sobre tecnico-20201103T165233Z-001\Sobre tecnico\Rubro 3 Propuesta de trabajo\3.1.3 Esquema estructural de la organizacion de los recursos humanos
Rubro 4	CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS: Desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en servicios contratados por el Instituto o cualquier otra persona		Total de puntos 8.00		
Subrubro	Concepto	Forma de evaluación	Puntos Esperados	Puntos Obtenidos	Razones por las cuales obtiene o no los puntos esperados
4.1	Cumplimiento de contratos	De los contratos presentados para acreditar la ESPECIALIDAD en el rubro 2 de la presente tabla, EL LICITANTE presentará una carta de liberación de garantía o manifestación expresa del cliente sobre el cumplimiento óptimo de las obligaciones contractuales, por cada contrato asignado. Se asignará el máximo puntaje al LICITANTE que acredite el mayor número de documentos señalados en el párrafo anterior. Pudiendo presentar sólo un documento por contrato. Con relación a los contratos referidos en el rubro 2, el Licitante presentará liberación de garantía o manifestación expresa del cliente sobre el cumplimiento de las obligaciones contractuales, firmada por el Representante Legal, acreditando el cumplimiento de los contratos que presenta para demostrar la especialidad solicitada. Para los contratos vigentes, se podrá entregar una carta firmada por representante legal del cliente del licitante en donde se especifique que hasta el momento de la emisión de la carta se han cumplido con las obligaciones contractuales estipuladas en el contrato correspondiente. La carta no podrá tener una antigüedad mayor a 3 meses contados a partir de la fecha de la entrega de la propuesta. Documentos que podrá presentar para acreditar el cumplimiento de contratos concluidos: • Liberación de garantía; • Liberación de pago sin penalizaciones;	8.00	4.00	Para el cumplimiento a contratos (obtiene 4.00 puntos) 1.- Contrato TELEVISA 2018. Presenta carta de cumplimiento de contrato. 2.- Contrato con Adrenaline_NBCU_Master Services Agreement 3.4.2016.en.es.doc. No presento carta de cumplimiento de contrato. Pone una URL en el que no se visualiza documento alguno para acreditar dicho cumplimiento. 3.- Contrato Grupo Expansión. Presenta carta de cumplimiento de contrato. 4.- Contrato de servicio de video ICC. Presenta carta de cumplimiento de contrato. Por lo tanto, se le otorgan 4.00 puntos en el rubro de Cumplimiento de contratos

Instituto Nacional Electoral

EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA IA3-INE-007/2020

Ciudad de México, 6 de noviembre de 2020

Licitante: **SM GEEKS S.A. DE C.V.**

<table>
<tr>
<td></td>
<td></td>
<td>
• Cartas de satisfacción del servicio o de cumplimiento de la totalidad de las obligaciones contractuales en tiempo y forma, firmada por el representante legal de la empresa a la que se prestó el servicio.

EL LICITANTE sólo podrá presentar un solo documento por contrato.

La o las cartas de satisfacción del cliente con quien se celebró el o los contratos que presenta, deberán contar con la manifestación expresa de que el contrato cumplió con la totalidad de las obligaciones contractuales, incluyendo número de contrato, objeto, inicio y termino de vigencia, nombre de la persona que firma, cargo, teléfono, domicilio, dirección de correo electrónico y, en su caso, página de internet, debiendo estar firmada por el Representante Legal del LICITANTE.

<table>
<tr><th>Cantidad de cumplimientos de contratos acreditados</th><th colspan="2">Puntos a otorgar</th></tr>
<tr><td>5 cumplimientos de contratos</td><td>8.00</td><td>Puntos</td></tr>
<tr><td>4 cumplimientos de contratos</td><td>6.00</td><td>Puntos</td></tr>
<tr><td>3 cumplimientos de contratos</td><td>4.00</td><td>Puntos</td></tr>
<tr><td>2 cumplimientos de contratos</td><td>2.00</td><td>Puntos</td></tr>
<tr><td>1 cumplimientos de contrato</td><td>1.00</td><td>Puntos</td></tr>
<tr><td>Ningún aspecto acreditado.</td><td>0.00</td><td>Puntos</td></tr>
</table>
Total, de puntos a asignar 8.00 Puntos

El INSTITUTO se reserva el derecho de verificar la información proporcionada por el LICITANTE.
</td>
<td></td>
<td></td>
<td>
Ruta de la documentación:
03 - Sobre administrativo y legal-20201103T171153Z-001\ Sobre administrativo y legal\Rubro 4 Cumplimiento de contratos\4.1 Cumplimiento de contratos.

El numeral 2 segundo párrafo de la convocatoria establece:

“Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de las solicitudes de aclaración que se presenten.”
</td>
</tr>
<tr><td colspan="3"></td><td>Total de puntos</td><td>Total de puntos</td><td></td></tr>
<tr><td colspan="3">Total de puntos y porcentajes asignados para evaluar la oferta técnica</td><td>60.00</td><td>44.18</td><td></td></tr>
<tr><td colspan="3">Puntaje que se considerará como suficiente para calificar para efecto de que se evalúe económicamente: 45 puntos</td><td></td><td></td><td></td></tr>
</table>

SERVIDORES PÚBLICOS

Elaboró	Avaló
Lic. Lucio Salas Silva **Subdirector de Mantenimiento a Sistemas Informáticos**	**Mtro. Ricardo Lozano Colín** **Director de Procesos Tecnológicos**

FIRMADO POR: SALAS SILVA LUCIO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral
ID: 305846
HASH:
3A461399F05D55DC294973A6BF3D010317B0E0A
D03B93A1EA08011A5D28C5127

FIRMADO POR: LOZANO COLIN RICARDO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral
ID: 305846
HASH:
3A461399F05D55DC294973A6BF3D010317B0E0A
D03B93A1EA08011A5D28C5127

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-007/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ALMACENAMIENTO EN NUBE Y ADMINISTRACIÓN DE ARCHIVOS MULTIMEDIA DE GRABACIÓN PARA EL SISTEMA DE MONITOREO DE NOTICIARIOS DURANTE EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2020-2021"

ANEXO

Evaluación Económica

(conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)

Derivado del contenido de la oferta económica, solicitada en el numeral 4.3 de la convocatoria, y de conformidad con lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES, así como lo establecido en el numeral 5.2 "Criterio de evaluación económica" de la convocatoria, la evaluación económica fue realizada por el **Licenciado Alejandro Mauricio Mateos Fernández**, **Subdirector de Adquisiciones** y **avalada** por el **Licenciado José Carlos Ayluardo Yeo**, **Director de Recursos Materiales y Servicios**; llevando a cabo la **verificación** de los **precios ofertados**, informando el resultado desglosado, documentos que se adjuntan y forma parte del presente **Anexo**.----------
---

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-007/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ALMACENAMIENTO EN NUBE Y ADMINISTRACIÓN DE ARCHIVOS MULTIMEDIA DE GRABACIÓN PARA EL SISTEMA DE MONITOREO DE NOTICIARIOS DURANTE EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2020-2021"

ANEXO 3

Rectificación por error de cálculo

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
IA3-INE-007/2020
Servicio de almacenamiento en nube y administración de archivos multimedia de grabación para el sistema de monitoreo de noticiarios durante el Proceso Electoral Federal 2020-2021
Rectificación por error de cálculo

9 de noviembre de 2020

IT ERA S.A de C.V.									
DICE					DEBE DECIR				
Nombre	Unidad de Medida	Cantidad (a)	Precio unitario antes de IVA (b)	Precio unitario antes de IVA (a)*(b)	Nombre	Unidad de Medida	Cantidad (a)	Precio unitario antes de IVA (b)	Precio unitario antes de IVA (a)*(b)
ervicio de integración incluye transferencia de conocimientos	Servicio Único	1	$338,800.00	$338,800.00	Servicio de integración incluye transferencia de conocimientos	Servicio Único	1	$338,800.00	$338,800.00
			Subtotal 1	**$338,800.00**				**Subtotal 1**	**$338,800.00**
			IVA	$54,208.00				**IVA**	$54,208.00
			Total	$393,008.00				**Total**	$393,008.00

Nombre	Unidad de Medida	Cantidad (a)	IT ERA S.A de C.V.				COMTELSAT S.A. de C.V.			
			DICE		DEBE DECIR		DICE		DEBE DECIR	
			Precio unitario antes de IVA (b)	Precio unitario antes de IVA (a)*(b)	Precio unitario antes de IVA (b)	Precio unitario antes de IVA (a)*(b)	Precio unitario antes de IVA (b)	Precio unitario antes de IVA (a)*(b)	Precio unitario antes de IVA (b)	Precio unitario antes de IVA (a)*(b)
Servicio de almacenamiento, administración y transferencia de archivos multimedia.	Servicio Mensual	9	$33,245.29	$299,207.63	$33,245.29	$299,207.61	$102,666.67	$924,000.00	$102,666.67	$924,000.03
Servicio de soporte técnico	Servicio Mensual	9	$6,316.61	$56,849.45	$6,316.61	$56,849.49	$70,400.00	$633,600.00	$70,400.00	$633,600.00
			Subtotal 2	**$356,057.08**	**Subtotal 2**	**$356,057.10**	**Subtotal 2**	**$1,557,600.00**	**Subtotal 2**	**$1,557,600.03**
			IVA	$56,969.13	**IVA**	$56,969.14	**IVA**	$249,216.00	**IVA**	$249,216.00
			Total	$413,026.21	**Total**	$413,026.24	**Total**	$1,806,816.00	**Total**	$1,806,816.03
GRAN SUBTOTAL (Suma subtotal 1 + Subtotal 2) antes de IVA				$694,857.08		$694,857.10		$1,821,600.00		$1,821,600.03

En letra Dice	En letra Debe Decir	En letra Dice	En letra Debe Decir
Gran Subtotal (Subtotal 1 + Subtotal 2) con letra: Seiscientos noventa y cuatro mil, ochocientos cincuenta y siete 08/100 MN	**Gran Subtotal (Subtotal 1 + Subtotal 2) con letra: Seiscientos noventa y cuatro mil, ochocientos cincuenta y siete 10/100 MN**	**Gran Subtotal (Subtotal 1 + Subtotal 2) con letra: UN MILLON OCHOCIENTOS VEINTIUN MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MN + IVA**	**Gran Subtotal (Subtotal 1 + Subtotal 2) con letra: UN MILLON OCHOCIENTOS VEINTIUN MIL SEISCIENTOS PESOS 03/100 MN antes de IVA**

Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández
Subdirector de Adquisiciones

El presente documento está firmado electrónicamente por el Subdirector de Adquisiciones adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral
Artículo 84
Cuando la Convocante detecte un error de cálculo en alguna proposición, podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

En los casos previstos en el párrafo anterior, la Convocante no deberá desechar la propuesta económica y dejará constancia de la corrección efectuada, indicado en la documentación soporte utilizada para emitir el fallo que se integrará al expediente de contratación respectivo, asentando los datos que para el efecto proporcione el o los servidores públicos responsables de la evaluación.

Las correcciones se harán constar en el fallo a que se refiere el artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones. Si la propuesta económica del licitante a quien se le adjudique el Contrato fue objeto de correcciones y éste no acepta las mismas, se aplicará lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 55 del Reglamento de Adquisiciones respecto del Contrato o, en su caso, sólo por lo que hace a las Partidas o Conceptos afectados por el error, sin que por ello sea procedente imponer la sanción a que se refiere la fracción I del artículo 79 del Reglamento de Adquisiciones.

FIRMADO POR: MATEOS FERNANDEZ ALEJANDRO MAURICIO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral
ID: 306745
HASH:
2A674BBBEE6943202C914014CE25D55C3919441
A880EC3A767ED9337A4A66B41

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-007/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ALMACENAMIENTO EN NUBE Y ADMINISTRACIÓN DE ARCHIVOS MULTIMEDIA DE GRABACIÓN PARA EL SISTEMA DE MONITOREO DE NOTICIARIOS DURANTE EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2020-2021"

ANEXO 4

Análisis de Precios No Aceptables

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
IA3-INE-007/2020
Servicio de almacenamiento en nube y administración de archivos multimedia de grabación para el sistema de monitoreo de noticiarios durante el Proceso Electoral Federal 2020-2021
Análisis de Precios no Aceptables de la Investigación de Mercado

9 de noviembre de 2020

Nombre	Unidad de Medida	Cantidad (a)	IT ERA S.A de C.V.		Rivas y Nava Consultoría S.A. de C.V.		E-ngenium Infraestructura S. de R.L. de C.V.		SM Geeks SA de C.V.		COMTELSAT S.A. de C.V.		Mediana de la investigación de mercado precio unitario antes de IVA + 10%
			Precio unitario antes de IVA (b)	Precio unitario antes de IVA (a)*(b)	Precio unitario antes de IVA (b)	Precio unitario antes de IVA (a)*(b)	Precio unitario antes de IVA (b)	Precio unitario antes de IVA (a)*(b)	Precio unitario antes de IVA (b)	Precio unitario antes de IVA (a)*(b)	Precio unitario antes de IVA (b)	Precio unitario antes de IVA (a)*(b)	
Servicio de integración incluye transferencia de conocimientos	Servicio Único	1	$328,598.40	$328,598.40	$86,206.90	$86,206.90	$90,000.00	$90,000.00	$547,664.00	$547,664.00	$252,768.00	$252,768.00	$278,044.80
			Subtotal 1	**$328,598.40**	**Subtotal 1**	**$86,206.90**	**Subtotal 1**	**$90,000.00**	**Subtotal 1**	**$547,664.00**	**Subtotal 1**	**$252,768.00**	
			IVA	$52,575.74	**IVA**	$13,793.10	**IVA**	$14,400.00	**IVA**	$87,626.24	**IVA**	$40,442.88	
			Total	$381,174.14	**Total**	$100,000.00	**Total**	$104,400.00	**Total**	$635,290.24	**Total**	$293,210.88	

Nombre	Unidad de Medida	Cantidad (a)	IT ERA S.A de C.V.		Rivas y Nava Consultoría S.A. de C.V.		E-ngenium Infraestructura S. de R.L. de C.V.		SM Geeks SA de C.V.		COMTELSAT S.A. de C.V.		Mediana de la investigación de mercado precio unitario antes de IVA + 10%
			Precio unitario antes de IVA (b)	Precio unitario antes de IVA (a)*(b)	Precio unitario antes de IVA (b)	Precio unitario antes de IVA (a)*(b)	Precio unitario antes de IVA (b)	Precio unitario antes de IVA (a)*(b)	Precio unitario antes de IVA (b)	Precio unitario antes de IVA (a)*(b)	Precio unitario antes de IVA (b)	Precio unitario antes de IVA (a)*(b)	
Servicio de almacenamiento, administración y transferencia de archivos multimedia.	Servicio Mensual	9	$30,279.50	$272,515.50	$47,892.72	$431,034.48	$19,157.00	$172,413.00	$68,627.14	$617,644.26	$98,298.67	$884,688.03	$52,681.99
Servicio de soporte técnico	Servicio Mensual	9	$5,753.21	$51,778.89	$16,676.93	$150,092.37	$96,112.00	$865,008.00	$40,723.87	$366,514.83	67,404.80	$606,643.20	$44,796.26
			Subtotal 2	**$324,294.39**	**Subtotal 2**	**$581,126.85**	**Subtotal 2**	**$1,037,421.00**	**Subtotal 2**	**$984,159.09**	**Subtotal 2**	**$1,491,331.23**	
			IVA	$51,887.10	**IVA**	$92,980.30	**IVA**	$165,987.36	**IVA**	$157,465.45	**IVA**	$238,613.00	
			Total	$376,181.49	**Total**	$674,107.15	**Total**	$1,203,408.36	**Total**	$1,141,624.54	**Total**	$1,729,944.23	

GRAN SUBTOTAL (Suma subtotal 1 + Subtotal 2) antes de IVA				$652,892.79				$667,333.75		$1,127,421.00		$1,531,823.09				$1,744,099.23	

Mediana de la investigación de mercado (Gran subtotal antes de IVA)	$1,127,421.00
Precio aceptable +10% (Gransubtotal antes de IVA)	$1,240,163.10

Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández
Subdirector de Adquisiciones

El presente documento está firmado electrónicamente por el Subdirector de Adquisiciones adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral
Artículo 68.

El cálculo de los precios no aceptables se realizará cuando se utilicen los criterios de evaluación de puntos y porcentajes y binario, el cálculo de los precios convenientes sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se atenderá lo siguiente:
I. El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo por las Áreas compradoras, cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del Contrato porque resulta superior al porcentaje del diez por ciento a que hace referencia la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones, así como para efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 43, fracción III del artículo 44 o primer y segundo párrafos del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones.
Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de evaluar la oferta económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:

II. Cuando se considere como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera:
a. Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor.
b. En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana, y
c. Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana.
A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones o, en su caso, el porcentaje señalado en el segundo párrafo del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

Artículo 79. Para efectos de proceder a la evaluación de la oferta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado y sólo se considerará el precio neto ofertado.

FIRMADO POR: MATEOS FERNANDEZ ALEJANDRO MAURICIO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral
ID: 306746
HASH:
44669CF435BCB6FA82C448034ED1007305024C6EE183A0FE275AB8234E8D82E9

Instituto Nacional Electoral

Dirección Ejecutiva de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios
Subdirección de Adquisiciones

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
IA3-INE-007/2020
Servicio de almacenamiento en nube y administración de archivos multimedia de grabación para el sistema de monitoreo de noticiarios durante el Proceso Electoral Federal 2020-2021
Análisis de Precios no Aceptables de las ofertas presentadas que cumplen técnicamente con base en la Investigación de Mercado

9 de noviembre de 2020

Nombre	Unidad de Medida	Cantidad (a)	IT ERA S.A de C.V.		COMTELSAT S.A. de C.V.		Mediana de la investigación de mercado precio unitario antes de IVA + 10%
			Precio unitario antes de IVA (b)	Precio unitario antes de IVA (a)*(b)	Precio unitario antes de IVA (b)	Precio unitario antes de IVA (a)*(b)	
Servicio de integración incluye transferencia de conocimientos	Servicio Único	1	$338,800.00	$338,800.00	$264,000.00	$264,000.00	$278,044.80
			Subtotal 1	**$338,800.00**	**Subtotal 1**	**$264,000.00**	
			IVA	$54,208.00	**IVA**	$42,240.00	
			Total	$393,008.00	**Total**	$306,240.00	

Nombre	Unidad de Medida	Cantidad (a)	IT ERA S.A de C.V.		COMTELSAT S.A. de C.V.		Mediana de la investigación de mercado precio unitario antes de IVA + 10%
			Precio unitario antes de IVA (b)	Precio unitario antes de IVA (a)*(b)	Precio unitario antes de IVA (b)	Precio unitario antes de IVA (a)*(b)	
Servicio de almacenamiento, administración y transferencia de archivos multimedia.	Servicio Mensual	9	$33,245.29	$299,207.61	$102,666.67	$924,000.03	$52,681.99
Servicio de soporte técnico	Servicio Mensual	9	$6,316.61	$56,849.49	$70,400.00	$633,600.00	$44,796.26
			Subtotal 2	**$356,057.10**	**Subtotal 2**	**$1,557,600.03**	
			IVA	$56,969.14	**IVA**	$249,216.00	
			Total	$413,026.24	**Total**	$1,806,816.03	

GRAN SUBTOTAL (Suma subtotal 1 + Subtotal 2) antes de IVA	$694,857.10	$1,821,600.03
	Precio aceptable	**Precio no aceptable**

Mediana de la investigación de mercado (Gran subtotal antes de IVA)	$1,127,421.00
Precio aceptable +10% (Gran subtotal antes de IVA)	$1,240,163.10

Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández
Subdirector de Adquisiciones

El presente documento está firmado electrónicamente por el Subdirector de Adquisiciones adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral
Artículo 68.

El cálculo de los precios no aceptables se realizará cuando se utilicen los criterios de evaluación de puntos y porcentajes y binario, el cálculo de los precios convenientes sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se atenderá lo siguiente:
I. El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo por las Áreas compradoras, cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del Contrato porque resulta superior al porcentaje del diez por ciento a que hace referencia la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones, así como para efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 43, fracción III del artículo 44 o primer y segundo párrafos del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones.
Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de evaluar la oferta económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:

II. Cuando se considere como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera:
a. Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor.
b. En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana, y
c. Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana.
A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones o, en su caso, el porcentaje señalado en el segundo párrafo del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

Artículo 79. Para efectos de proceder a la evaluación de la oferta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado y sólo se considerará el precio neto ofertado.

FIRMADO POR: MATEOS FERNANDEZ ALEJANDRO MAURICIO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral
ID: 306747
HASH:
2A12281510082718FC0AB06F77BF291069CB517
E6EE3A213772A78FF7F8D434F

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-007/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ALMACENAMIENTO EN NUBE Y ADMINISTRACIÓN DE ARCHIVOS MULTIMEDIA DE GRABACIÓN PARA EL SISTEMA DE MONITOREO DE NOTICIARIOS DURANTE EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2020-2021"

ANEXO 5

Determinación de la puntuación que corresponde a la oferta económica

(conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)

Instituto Nacional Electoral

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA N° IA3-INE-007/2020

"SERVICIO DE ALMACENAMIENTO EN NUBE Y ADMINISTRACIÓN DE ARCHIVOS MULTIMEDIA DE GRABACIÓN PARA EL SISTEMA DE MONITOREO DE NOTICIARIOS DURANTE EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2020-2021"

EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LA OFERTA TÉCNICA QUE OBTUVO UN PUNTAJE MAYOR EN LA EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES (NUMERAL 5.1 DE LA CONVOCATORIA)

9-noviembre-2020

"Determinación de la puntuación que corresponde a la oferta económica"

Concepto	IT ERA S.A. de C.V.
MPemb = Monto de la oferta económica más baja	694,857.10
Valor numérico máximo de la oferta económica	40.00
MPi = Monto de la i-ésima oferta económica	694,857.10
POE (Puntuación que corresponde a la oferta económica) MPemb x 40/MPi	***40.00***

Nota: El importe considerado para la presente evaluación corresponde a la suma del Subtotal 1 más el Subtotal 2 antes del Impuesto al Valor Agregado (Gran Subtotal).

Servidores Públicos

Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández
Subdirector de Adquisiciones

El presente documento está firmado electrónicamente por el Subdirector de Adquisiciones adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Lic. José Carlos Ayluardo Yeo
Director de Recursos Materiales y Servicios

El presente documento está firmado electrónicamente por el Director de Recursos Materiales y Servicios adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

N**ota: El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice:** ***" Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales; ..... "*** **. Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.**

FIRMADO POR: MATEOS FERNANDEZ ALEJANDRO MAURICIO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral
ID: 306741
HASH:
D3008D595C4DF8D43A84BD1CED202A4643FB9FB
B516694828D2521596F3DF71D

FIRMADO POR: AYLUARDO YEO JOSE CARLOS
AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral
ID: 306741
HASH:
D3008D595C4DF8D43A84BD1CED202A4643FB9FB
B516694828D2521596F3DF71D

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-007/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ALMACENAMIENTO EN NUBE Y ADMINISTRACIÓN DE ARCHIVOS MULTIMEDIA DE GRABACIÓN PARA EL SISTEMA DE MONITOREO DE NOTICIARIOS DURANTE EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2020-2021"

ANEXO 6

Resultado final de la puntuación obtenida

Instituto Nacional Electoral

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA N° IA3-INE-007/2020

"SERVICIO DE ALMACENAMIENTO EN NUBE Y ADMINISTRACIÓN DE ARCHIVOS MULTIMEDIA DE GRABACIÓN PARA EL SISTEMA DE MONITOREO DE NOTICIARIOS DURANTE EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2020-2021"

RESULTADO FINAL DE LA PUNTUACIÓN QUE OBTUVO LA PROPOSICIÓN QUE CUMPLIÓ LEGAL, ADMINISTRATIVA Y TÉCNICAMENTE Y QUE RESULTÓ SUSCEPTIBLE DE EVALUARSE ECONÓMICAMENTE

9-noviembre-2020

Concepto	IT ERA S.A. de C.V.
TOT = total de puntuación asignados en la oferta técnica	58.00
POE = Puntuación asignada a la oferta económica	40.00
PTJ (Puntuación total de la proposición) = TOT + POE para toda j=1,2,…,n	***98.00***

SERVIDORES PÚBLICOS

Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández
Subdirector de Adquisiciones

El presente documento está firmado electrónicamente por el Subdirector de Adquisiciones adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Lic. José Carlos Ayluardo Yeo
Director de Recursos Materiales y Servicios

El presente documento está firmado electrónicamente por el Director de Recursos Materiales y Servicios adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Nota: El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "*Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales; ..... *" . Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

FIRMADO POR: MATEOS FERNANDEZ ALEJANDRO MAURICIO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral
ID: 306743
HASH:
65BA49C72FE415E816FD344E2D994E8D07EC01D
115C270F9BB547E73FB4B59CE

FIRMADO POR: AYLUARDO YEO JOSE CARLOS
AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral
ID: 306743
HASH:
65BA49C72FE415E816FD344E2D994E8D07EC01D
115C270F9BB547E73FB4B59CE

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-007/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ALMACENAMIENTO EN NUBE Y ADMINISTRACIÓN DE ARCHIVOS MULTIMEDIA DE GRABACIÓN PARA EL SISTEMA DE MONITOREO DE NOTICIARIOS DURANTE EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2020-2021"

ANEXO 7

Oferta Económica presentada por el Licitante que resultó adjudicado conforme a lo señalado en el Acta de Fallo

ANEXO 7

Oferta económica

Ciudad de México, a 03 de noviembre de 2020

Por medio de la presenta IT ERA SA de CV presenta su oferta económica de acuerdo a las condiciones establecidas en el presente procedimiento por el INE y en cumplimiento y aceptación a las condiciones de la convocatoria.

Nombre	***Unidad de Medida***	***Cantidad (a)***	***Precio unitario antes de IVA (b)***	***Precio unitario antes de IVA (a)*(b)***
ervicio de integración incluye transferencia de conocimientos	Servicio Único	1	338,800.00	338,800.00
			Subtotal 1	338,800.00
			IVA	54,208.00
			Total	393,008.00

Nombre	***Unidad de Medida***	***Cantidad (a)***	***Precio unitario antes de IVA (b)***	***Precio unitario antes de IVA (a)*(b)***
Servicio de almacenamiento, administración y transferencia de archivos multimedia	Servicio Mensual	9	33,245.29	299,207.63
Servicio de soporte técnico	Servicio Mensual	9	6,316.61	56,849.45
			Subtotal 2	356,057.08
			IVA	56,969.13
			Total	413,026.21

GRAN SUBTOTAL (Suma subtotal 1 + Subtotal 2)	$ 694,857.08

Gran Subtotal (Subtotal 1 + Subtotal 2) con letra: Seiscientos noventa y cuatro mil, ochocientos cincuenta y siete 08/100 MN

Nota: Para efectos de evaluación económica se considerará la suma del subtotal 1 más subtotal 2 antes de IVA **(Gran Subtotal).**
Se verificará que los precios unitarios ofertados sean precios aceptables.

Protesto lo necesario.

Luz Dora Bravo Zazueta
Representante Legal
IT ERA S.A. DE C.V.
IER010130L68